

EL HATILLO



MANUAL PARA EL ASESOR de una comunidad de seglares claretianos

MOVIMIENTO DE SEGLARES CLARETIANOS



*Una recopilación de documentos
con información básica
sobre el Movimiento de Seglares Claretianos
y orientaciones sobre el papel del asesor religioso
en nuestras comunidades*

Idea e iniciativa original
del Consejo Regional de Bética
Julio 2010

Edición adaptada por el Consejo General
para su uso a nivel global
Julio 2016

ÍNDICE

| | |
|---------------------|---|
| + Presentación..... | 7 |
|---------------------|---|

Documentos de ayuda para el Asesor

| | |
|---|----|
| + Carta a los Asesores Religiosos de los Seglares Claretianos <i>por Jose María Abella cmf</i> | 13 |
| + El Asesor Religioso en el Movimiento de Seglares Claretianos <i>por Antonio Vidales cmf. (nº7 de la colección de subsidio, -revisión de 1999-)</i> | 21 |
| + Consejos prácticos para el Asesor de un grupo del MSC <i>por Juan Carlos Monroy cmf</i> | 33 |

Documentos fundamentales del Movimiento

| | |
|---|----|
| + Ideario del Seglar Claretiano | 51 |
| + Estatutos del Movimiento de Seglares Claretianos..... | 69 |
| + Normas Aplicativas de los Estatutos del Movimiento de Seglares Claretianos | 77 |

NOTA:

Aparte de toda esta documentación, es importante y conveniente conocer el documento final y las conclusiones de la Asamblea General más reciente (y, en caso de que la comunidad pertenezca a una Región, también las de su última Asamblea Regional). No viene incluida en esta recopilación por ser un material que se renueva periódicamente. Si no dispones de estos documentos, puedes pedirselos a la comunidad que acompañas o al Consejo correspondiente, aunque también los puedes encontrar en la web del Movimiento. (www.seglaresclaretianos.org)

Presentación

Allá por el año 2010, el Consejo Regional de Bética del Movimiento de Seglares Claretianos publicó lo que ellos dieron en llamar el "kit del asesor", un compendio de documentos con el que pretendían proporcionar una primera información básica a los asesores religiosos que afrontaban la tarea de acompañar a comunidades de seglares, pero que se sentían un poco desconcertados porque no conocían apenas nada de la realidad del Movimiento ni en qué consistía exactamente la labor que debían desarrollar.

Esa original idea realmente suponía una respuesta a una demanda que el Movimiento a nivel general ya se había planteado en los últimos tiempos. Por eso, no es de extrañar que, tras conocer esta experiencia, la VIII Asamblea General del Movimiento, celebrada en el año 2011 en Aparecida (Brasil) encargara al Consejo General la revisión y adaptación del material compartido por la Región Bética para que pudiera ser aprovechado a nivel global en todas las posiciones en las que el Movimiento estuviera presente.

La creciente demanda de ayuda y apoyo por parte de un buen número de asesores que generosamente están dispuestos a asumir este servicio ha hecho cada vez más imperiosa y urgente la materialización por parte de este Consejo del mandato recibido de la Asamblea. El resultado es esta publicación que esperamos te sea de utilidad. Está principalmente dirigida a cualquier persona que esté prestando o vaya a prestar el servicio de asesor religioso de un grupo o comunidad de seglares claretianos. También a todo aquél que esté interesado o simplemente tenga curiosidad por conocer nuestro Movimiento.

Somos conscientes de que el acompañamiento de un grupo de seglares claretianos implica ciertas dificultades y complicaciones, añadidas al ajetreo de tu labor misionera. Por eso, en un intento de facilitar dicho acompañamiento, te ofrecemos esta pequeña recopilación de información básica sobre la identidad y la organización del Movimiento, junto a algunas orientaciones sobre el papel que debe jugar el asesor y cuáles pudieran ser -a priori- las necesidades de las comunidades de seglares claretianos que debería cubrir. Estas orientaciones han sido planteadas, en base a su experiencia, por personas que han realizado esta labor de acompañamiento dentro del Movimiento durante muchos años. Y aunque se da la circunstancia que han sido escritas por misioneros claretianos, las consideraciones que plantean son perfectamente aplicables a cualquier asesor/a, sea cual sea la rama de la familia claretiana a la que pertenezca. Confiamos en que toda esta información te pueda servir para aclarar dudas, ampliar conocimientos sobre el Movimiento y entender mejor la función que tiene el asesor dentro de la comunidad, y consiga ayudarte a optimizar tu labor de acompañante.

Los documentos que se integran en esta recopilación son:

- *La carta que el P. Josep M. Abella cmf, antiguo Superior General de los Misioneros Claretianos, dirigió a los asesores religiosos de los grupos en el año 2001, siendo entonces el Asesor General del Movimiento.*
- *El nº7 de la colección de subsidios del Movimiento, escrito por el P. Antonio Vidales cmf, que trata sobre el papel de "El Asesor Religioso en el Movimiento de Seglares Claretianos". Elaborado en 1983 -cuando el Movimiento comenzaba su andadura-, y revisado en 1999, sigue siendo a pesar de los años un importante texto de referencia para el Movimiento y sus asesores religiosos.*
- *Consejos prácticos para el Asesor de un grupo de seglares claretianos, compartidos por el P. Juan Carlos Monroy cmf, antiguo asesor regional de Bética, a partir de su amplia experiencia en el acompañamiento de grupos de seglares claretianos*
- *Nuestro Ideario, documento de 40 numerales, en el que se define la identidad, vocación, misión y espiritualidad del Seglar Claretiano, y cuya aprobación en la Asamblea Fundacional celebrada en Villa de Leyva (Colombia) en 1983 supuso el punto de partida de nuestra andadura como Movimiento.*
- *Los Estatutos, documento de 25 numerales que define cómo se estructura y organiza el Movimiento. Desde su aprobación por el Pontificio Consejo para los Laicos en 1988, el Movimiento quedó oficialmente reconocido por la iglesia y definitivamente configurado como Asociación Internacional de Fieles de derecho privado.*
- *Las Normas Aplicativas de los Estatutos, una serie de numerales, aprobados en la Asamblea General de Santo Domingo en 1999, y que desarrollan y ayudan a interpretar los Estatutos, sirviendo de referencia para el funcionamiento y la vida interna del Movimiento.*

Realmente, el material recopilado en este manual no está del todo completo. Faltaría añadir el documento final de la última Asamblea General celebrada, y en su caso, también el documento con las conclusiones de la Asamblea Regional correspondiente. En ellos, puedes descubrir cuál es el latir del Movimiento en el momento actual, así como los retos que se propone afrontar de manera prioritaria para el futuro inmediato. No se han incluido en esta recopilación por ser documentos que se renuevan con relativa periodicidad, pero es conveniente que procures conseguirlos y los tengas disponibles para su consulta. Normalmente los podrás encontrar en la web del Movimiento, pero también puedes pedirselos a la comunidad que acompañas, al Consejo Regional (en su caso) o bien al Consejo General.

Nos gustaría que toda esta documentación se pudiera convertir en un instrumento que aliente, ayude, oriente y motive tu servicio al Movimiento de Seglares Claretianos como Asesor Religioso. Si te estás planteando o estás empezando a acompañar a una comunidad de seglares, confiamos en que te permita aproximarte y situarte en la realidad del Movimiento de Seglares Claretianos. Si ya eres asesor y llevas algunos años desempeñando esta labor, aunque muy posiblemente ya conozcas el material recopilado, esperamos que este manual básico te



sirva para releer, refrescar, revisar y dar un nuevo impulso a tu labor en el Movimiento. Si fuera así, habría cumplido su objetivo.

Queremos manifestar nuestro más sincero agradecimiento a los miembros de los Consejos Regionales de Bética durante el periodo 2009-2014 -Laura Rodríguez (coordinadora); Paco Durán (vocal de formación); Carlos Cobos y Mayte Albandea (vocales de economía); Paco Pomares y Vito Flores (vocales de comunicación); y Juan Carlos Monroy cmf (asesor regional)-, tanto por su muy afortunada iniciativa como por su total disposición a colaborar y facilitar el trabajo de este Consejo General, cediendo gentilmente el material que habían elaborado para que se pudiera adaptar y distribuir de manera global a todos los lugares en los que el Movimiento se está haciendo presente.

Y sobre todo, no queremos dejar pasar la oportunidad de manifestar, en nombre de los seglares claretianos, nuestro más profunda gratitud a todos y cada uno de los asesores religiosos de nuestras comunidades, que generosamente están entregando parte de su tiempo y sus esfuerzos para ponerlos al servicio del Movimiento y apoyar su crecimiento. También, a todos los que en su día desempeñaron esta labor y que nos ayudaron a estar donde estamos, así como a todos los que se están planteando o van a empezar a acompañar a alguna de nuestras comunidades, por su disponibilidad para caminar a nuestro lado. Convencidos como estamos de que nuestro Movimiento es una "preciosa obra de Dios", que necesitamos cuidar y animar para que siga creciendo en número y madurez, valoramos como un auténtico regalo vuestra inestimable colaboración: un pequeño grano de arena que contribuye a hacer realidad aquel sueño de Claret de conformar un ejército de evangelizadores para la misión.

Aún siendo conscientes de nuestras limitaciones, cuenta siempre con nuestra disponibilidad y cercanía para orientar, solventar dudas, y apoyar en lo posible vuestra labor, que ponemos en manos del Corazón de María.

Unidos en un mismo carisma, recibe un cordial saludo de tus hermanos.

Consejo General
Movimiento de Seglares Claretianos.

Bernardeta Arbaiza -*Secretaria General*-
Miguel Ángel Sosa -*Secretario de Formación*-
Edison Chalco -*Secretario de Economía*-
Manuel Tamargo cmf -*Asesor General*

Abril 2016

Documentos de ayuda para el Asesor



Carta a los Asesores Religiosos del Movimiento de Seglares Claretianos

Josep M. Abella, cmf

Carta a los Asesores Religiosos del Movimiento de Seglares Claretianos

*por Josep M. Abella, cmf
asesor del movimiento*

Año 2001

Os escribo para compartir con vosotros algunos puntos en torno a la realidad del Movimiento y a su relación con nuestra Congregación. Me da la impresión que el compartir nuestra experiencia y las inquietudes que suscita en nosotros puede ayudarnos a mejorar nuestra colaboración.

ESTRECHAR LA COLABORACIÓN ENTRE LA CONGREGACIÓN Y EL MOVIMIENTO

Frente a la realidad de Movimiento, tal como la he podido percibir desde mi servicio como asesor religioso del Consejo General, y sabiendo que hay situaciones muy diversas a lo largo y ancho de la geografía del Movimiento, descubro algunas necesidades y urgencias. Creo que son temas sobre los que podemos aportar a través de nuestro servicio como asesores religiosos de los grupos y las regiones. Al mismo tiempo, nos recuerdan la necesidad de seguir trabajando para animar a otros miembros de nuestras comunidades a colaborar más decididamente con el Movimiento de los Seglares Claretianos. Permittedme, pues, señalar algunos puntos:

- **Descubro una necesidad fuerte, sobre todo en algunos grupos, de profundizar la identidad claretiana de cada uno de los seglares y de los grupos.** Nuestra tarea es importante en este aspecto ya que lo que se nos pide es principalmente apoyo en el área formativa y acompañamiento en la asimilación del carisma claretiano.
- **Veó también la necesidad de contribuir a reforzar el sentido de pertenencia al Movimiento de las personas y los grupos,** sin crear, sin embargo, excesivas estructuras y normas que luego se convierten en carga para los mismos grupos. Ello sólo es posible a través de procesos de formación serios y sistemáticos. Ojalá se pudiese llegar a desarrollar un proyecto de iniciación al Movimiento o de formación claretiana más sistemática para los seglares con los subsidios respectivos. Sé que en alguna región están trabajando este tema y ha sido comentado en las reuniones del Consejo General en que he participado. Nosotros podemos aportar nuestra propia experiencia en el acompañamiento de la formación inicial de los miembros de nuestra Congregación y del esfuerzo hecho durante los últimos años para darle una estructura más sistemática.
- **Se hace necesario y urgente profundizar la comunicación entre los grupos.** Han de sentirse parte de un Movimiento que va integrando personas de culturas diversas que viven y testimonian su fe en contextos tan distintos y que van buscando caminos

para expresar ese carisma misionero claretiano que les une a todos. Creo que, desde nuestra propia experiencia, podemos ayudar a entender cómo esa comunión universal se convierte en cada uno de nosotros y en nuestras comunidades en dinamismo misionero.

- **Es preciso prestar una atención a los grupos de seculares que van surgiendo en torno a las comunidades de misioneros de los nuevos Organismos claretianos.** Se trata de seculares que se sienten interpelados por el carisma misionero de Claret vivido por los misioneros claretianos e intuyen que ese carisma puede dinamizar su vida cristiana y su servicio a la iglesia y a la sociedad. Es importante y urgente crear materiales acomodados a las circunstancias culturales y sociales de esas personas y grupos. Es otro de los ámbitos en que nuestra colaboración puede ser importante.
- **Me doy cuenta de la necesidad de un servicio de animación más sistemático dentro del Movimiento.** Ello se hace muy difícil dada las exigencias de la vida familiar y de los compromisos laborales de los miembros del Consejo General, a pesar de su interés y generosa disponibilidad. Es un problema que el Movimiento tendrá que plantearse seriamente en una próxima Asamblea. No es algo que nos toca solucionar a nosotros, pero sería bueno colaborar en la búsqueda de algunos caminos que facilitasen la solución de este problema.
- **Creo que deberíamos hacer un esfuerzo en orden a conseguir la integración de gente joven en los grupos de seculares.** En los encuentros que he podido tener con diversos grupos de seculares claretianos a raíz de las visitas a diversas Provincias y Delegaciones de los Misioneros Claretianos, me he dado cuenta de que cuesta convocar a los jóvenes a formar parte del Movimiento. Muchos grupos van quedándose reducidos a las personas de siempre y ello hace, a su vez, más difícil la integración de nuevos miembros. Es un tema que, en algunas partes de la Congregación, se ha estudiado ya a nivel de pastoral juvenil y vocacional. No se trata, ciertamente, de "empujar" a los jóvenes hacia el Movimiento, sino de proponer a aquellos que buscan una comunidad en la que seguir alimentando su fe y su compromiso misionero la posibilidad de hacerlo en el Movimiento de los Seglares Claretianos, viviendo ese carisma que, a través de la mediación de algunos miembros de la familia claretiana, les ha ayudado a crecer en ambas dimensiones. Hemos de tener presente que los Seglares Claretianos no trabajan "para el Movimiento", sino para contribuir a la construcción del Reino de Dios, en comunión con personas agraciadas con otros carismas y ministerios dentro de la iglesia. Fue muy bella, en este sentido, la experiencia que tuve con el grupo de Seglares Claretianos de Kikwit, en la República Democrática del Congo. Ellos son el grupo dinamizador de su propia parroquia, donde nunca hemos trabajado los Misioneros Claretianos, aportando a la misma el dinamismo misionero que nace del carisma de Claret.
- **He visto una gran vitalidad carismática en muchos grupos con los que he podido encontrarme. Se cuida el crecimiento como comunidad y se vive de modos muy diversos la proyección misionera del carisma claretiano.** Hay seculares que colaboran en su propia parroquia o en equipos pastorales específicos, otros están comprometidos en proyectos de promoción humana o social, otros viven con una impronta verdaderamente cristiana y misionera su trabajo en la sociedad o su servicio en el seno de la familia. Creo que está enraizada fuertemente en ellos la conciencia de



ser testigos y anunciadores del Evangelio del Reino. No puedo negar, sin embargo, que he encontrado también algunos grupos que han perdido el dinamismo inicial y no encuentran ya los caminos de expresión de la dimensión misionera del carisma claretiano en el mundo de hoy. Me parece que nosotros podemos contribuir a cuestionar, con respeto y sinceridad, actitudes o costumbres que debilitan progresivamente la vida del grupo de Seglares y que desvirtúan el dinamismo misionero que debería surgir del carisma que les reúne como comunidad. Del mismo modo, una comunidad dinámica de Seglares Claretianos nos podrá ayudar a nosotros Misioneros Claretianos cuestionando nuestras actitudes, formas de vida y proyección apostólica cuando éstas hayan perdido la capacidad de dar expresión al carisma misionero que se nos ha concedido a ambos. Esa interacción puede ser un fuerte revulsivo a la instalación y un llamado constante a la fidelidad y al crecimiento.

LOS MISIONEROS CLARETIANOS

ANTE EL MOVIMIENTO DE SEGLARES CLARETIANOS

Durante estos años he tenido oportunidad de constatar actitudes y posiciones diversas frente al Movimiento de los Seglares Claretianos en nuestra Congregación.

- **He encontrado misioneros claretianos que se sienten verdaderamente gozosos de que haya seglares que vivan con ilusión y generosidad el carisma claretiano.** Se trata de seglares que encuentran en San Antonio M. Claret un modelo de seguimiento de Jesús y una motivación constante a un compromiso de vida cristiana y apostólica. Hay misioneros claretianos quienes, a través de su propia vivencia del carisma, siembran en el corazón de los demás la inquietud misionera y saben presentar a los seglares el Movimiento como un ámbito donde van a encontrar una comunidad de personas que se sienten llamadas a vivir en profundidad esa dimensión de la vida cristiana y que se apoyan en el discernimiento y realización de su compromiso evangelizador. Se trata de acompañar, sin ninguna clase de proselitismo pero con una convicción sólida de que el Señor puede llamar a los seglares a vivir el carisma misionero de Claret, a aquellos con quienes nos vamos encontrando en nuestro servicio a las comunidades cristianas.
- **He visto misioneros claretianos que trabajan muy bien con los seglares, pero que no consideran oportuno hacer la propuesta de la vocación claretiana seglar.** A veces se trata de razones coyunturales válidas. Otras veces, sin embargo, uno descubre en esa actitud una cierta falta de claridad en torno a lo que es el Movimiento y a la identidad de los seglares que forman parte del mismo. No se trata de "ganar" a los seglares para la "obra claretiana" -quizás en otros tiempos existió esa mentalidad y todavía no nos hemos liberado totalmente de ella-, sino de posibilitar que ese carisma les ayude en el crecimiento en la fe y en el desarrollo de su compromiso evangelizador. Ni más ni menos como acontece en nosotros mismos. Vivir el carisma misionero claretiano nos va conduciendo a una configuración con Jesús, enviado por el Padre y ungido por el Espíritu, para evangelizar a los pobres. Nuestro servicio a la Iglesia y al mundo toma, pues, un talante particular que contribuye a dinamizar la vida de aquella y nos impulsa a colaborar en éste a la construcción del Reino de Dios.

- **Finalmente he observado que hay misioneros claretianos que no han asumido todavía lo que el Concilio y toda la reflexión posconciliar nos han ido indicando sobre los seglares.** Son misioneros claretianos que todavía consideran a los seglares ejecutores de lo que ellos han programado como párrocos, directores de un centro, coordinadores de un equipo, etc., aunque sea concediéndoles un cierto grado de responsabilidad; pero, en el fondo, siempre como "ayudantes" de los presbíteros. A esos misioneros claretianos les va a resultar imposible entender el Movimiento de los Seglares Claretianos. En él los seglares, que han recibido el mismo don carismático claretiano que nosotros, alimentan su vida cristiana en el compartir la fe y la misión dentro de la comunidad. Desde esa comunidad y, en comunión con la iglesia, se sienten enviados a la misión por derecho propio y buscan llevarla a cabo articulando su aportación con la de otros que han recibido otras vocaciones y carismas. Lo que nos une a los seglares claretianos no es una relación de dependencia o, incluso, de colaboración dentro de una misma obra o actividad, sino el sentirnos llamados a encarnar en la iglesia de hoy un mismo carisma que tiene su fuente en el Espíritu del Señor, que concede sus dones a quienes quiere, y su paradigma en Claret. Por ello, nos sentimos bien trabajando con ellos y ellas, porque existe esta afinidad carismática que potencia la misión.

Creo que podríamos hacer más para promover el Movimiento de Seglares Claretianos. No todo el mundo ha de pertenecer a él, naturalmente, pero deberíamos esforzarnos para que este carisma con el que el Señor nos ha agraciado se convierta en dinamizador de la misión eclesial también a través de los seglares, tal como soñó nuestro Fundador.

ALGUNAS SUGERENCIAS

Cada uno de vosotros conoce bien la región o el grupo de seglares del que es asesor. Algunos lleváis ya muchos años acompañando como asesores grupos de Seglares Claretianos. No puedo sino transmitir el agradecimiento del Consejo General del Movimiento por vuestra disponibilidad y cercanía. Sí quiero, compartir, sin embargo, algunas sugerencias en orden a potenciar el interés de la Congregación y de cada uno de los Misioneros Claretianos por el Movimiento de Seglares Claretianos:

- **Hemos de dar a conocer mejor la identidad del Movimiento, sus raíces verdaderamente claretianas y ayudar a ver como se articula dentro de Familia Claretiana, tal como la concibió el P. Claret:** como una gran organización al servicio de la evangelización. Si no potenciáramos la presencia de estos seglares que participan del carisma misionero de Claret, le faltaría algo a nuestra fidelidad a la inspiración de nuestro Fundador que quiso motivar hacia la acción evangelizadora a personas de todas las formas de vida cristiana. Debería ser un gozo para nosotros ayudar ofrecer a la iglesia el dinamismo del carisma misionero claretiano vivido por los seglares. Algunos libros y folletos nos pueden ayudar en este sentido: el Ideario de los Seglares Claretianos y el Comentario al mismo; la historia del Movimiento de los Seglares Claretianos, publicada últimamente; algunos folletos y subsidios que han aparecido a lo largo de estos años y que presentan diversos aspectos de la espiritualidad y misión del seglar claretiano en la Iglesia. Además de esto, será la



cercanía a los grupos de seglares claretianos y el encuentro con ellos lo que nos ayudará a conocer mejor el Movimiento y a interesarnos por el mismo. Como asesores de los grupos de seglares claretianos será bueno que compartamos con los demás miembros de nuestras comunidades y Provincias la experiencia que tenemos con ellos y cómo ésta enriquece nuestra vivencia del carisma claretiano.

- **Procurar que en el horizonte de nuestra pastoral juvenil esté presente la propuesta de la comunidad de Seglares Claretianos.** A veces cuesta encauzar el final del proceso de la pastoral juvenil hacia la integración en una comunidad cristiana verdaderamente misionera. La propuesta de poder integrarse al Movimiento de Seglares Claretianos puede ayudar a descubrir a algunas personas la sintonía con ese carisma y la llamada a vivirlo ellos mismos. Insisto: no se trata de un querer "atraer" a todos hacia el Movimiento de Seglares Claretianos. Existen muchas vocaciones y dones en la Iglesia. Pero, a veces, es difícil entender el gran interés en hacer otras propuestas de grupos y Movimientos y evitar presentar la que nos es más cercana carismáticamente. Estoy seguro que un esfuerzo en este sentido nos va a ayudar a nosotros mismos a profundizar en el conocimiento y vivencia del carisma claretiano.
- **Estar disponibles cuando algún grupo de Seglares Claretianos nos pida el servicio del acompañamiento como asesores religiosos.** Conocer bien cuál es el papel del asesor y llevarlo a cabo con dedicación generosa. Hay algunos grupos de seglares que, aunque lo desearían, no tienen asesor religioso por falta de disponibilidad de nuestra parte.
- **Presentar, o mejor todavía, invitar a algún seglar claretiano a presentar en el ámbito de nuestras propias actividades apostólicas el Movimiento de Seglares Claretianos.** Es un medio concreto y fácil de poder dar a conocer el Movimiento y de enriquecer a las diversas iglesias particulares con el carisma misionero de San Antonio M. Claret, vivido también por los seglares. Hay que ver el momento oportuno para dicha presentación, de acuerdo a las circunstancias en que se encuentran las iglesias locales y la trayectoria claretiana en las mismas. Pero hemos de tener esta posibilidad en nuestro horizonte.

No hace falta decir que la responsabilidad principal en la promoción del Movimiento corresponde a los mismos seglares. Pero a nosotros nos toca aportar una colaboración decidida y prestar un apoyo fuerte y generoso. Hay muchas Provincias en las que el Movimiento de Seglares Claretianos es casi desconocido aun por los mismos claretianos. Al inicio de este sexenio se invitó a un miembro del Consejo General de los Seglares Claretianos a las reuniones de prefectos de apostolado que se tuvieron en los diversos continentes. No fue posible su presencia en ANCLA ni en ACLA, pero sí en la demás. Hay que darle seguimiento a aquellos encuentros. Por mi parte, puedo ayudar en este sentido en el marco de las visitas que voy haciendo a los diversos Organismos y facilitando aquellos materiales que se me pidan.

Que el Señor os bendiga en vuestro servicio y que María siga inspirando vuestra entrega generosa a la tarea evangelizadora.

Fraternalmente,

Josep M. Abella, cmf

El Asesor Religioso **en el Movimiento de Seglares Claretianos**

por Antonio Vidales, cmf

Colección de Subsidios del Movimiento de Seglares Claretianos

Nº7

Revisión de 1999

El Asesor Religioso en el Movimiento de Seglares Claretianos

1. SENTIDO DE UNA NECESIDAD SENTIDA

Si, ante la dificultad para encontrar asesores, tuviéramos que hacer un anuncio publicitario, lo podríamos hacer así, deliberadamente contradictorio: "Se necesita urgentemente asesor religioso para poder prescindir de él lo antes posible". Y no se trata de la inseguridad laboral que todos sufrimos dentro del sistema neoliberal. La contradicción del supuesto anuncio quiere reflejar el verdadero sentido que tiene el asesor en este movimiento de seglares. Vamos a verlo.

Aunque se trata de una división bastante inadecuada, desde hace más de 15 siglos, los miembros de la Iglesia se agrupan en estas tres categorías: clérigos, religiosos y laicos (en nuestro caso seglares). Quien mantenga vivo el sentido de igualdad dentro de la Iglesia, inmediatamente se preguntará: ¿Por qué sólo los miembros de la tercera categoría, los seglares, necesitan asesor religioso? ¿No será esto una proclamación implícita de su eterna minoría de edad? No hay por qué ocultarlo. Ciertamente lo es. Es el resultado de haber tomado a los seglares como cristianos de tercera categoría y no haberles ayudado a crecer.

Siendo los seglares el 99% de la Iglesia, de hecho son muy pocos los que están capacitados bíblica, teológica y pastoralmente para animar y orientar comunidades cristianas y para ayudarles en su proceso de formación. Estas carencias son las que hacen necesaria la ayuda de un asesor religioso. Pero cuanto mejor éste cumpla su servicio de ayudar a formarse a los seglares, antes se volverá innecesario, porque ya el grupo podrá contar con líderes propios capaces de asesorarlo incluso en los temas bíblicos, teológicos y de espiritualidad.

Aunque ya algunos miembros del Movimiento de Seglares Claretianos se han capacitado notablemente en algunas de las áreas que acabo de mencionar, así como en el conocimiento de Claret y del carisma claretiano. Sin embargo, bastantes grupos, especialmente los que están en proceso de discernimiento, no cuentan con seglares claretianos suficientemente preparados para que les ayuden a crecer personalmente y como comunidad secular claretiana.

Estas carencias son las que hacen imprescindible la ayuda de un asesor religioso. Lo mismo ha ocurrido con otras ramas de la Familia Claretiana, como Filiación Cordimariana, que en su etapa de refundación desde los años cuarenta hasta la década de los setenta contó con un Misionero Claretiano que le prestaba el servicio de asesoramiento.

2. DIFICULTAD PARA ENCONTRAR ASESORES RELIGIOSOS

Se necesitan urgentemente asesores para el Movimiento de Seglares Claretianos, personas dispuestas a "sacrificar" parte de su tiempo en la tarea de formar nuevas comunidades de seglares claretianos y de ayudarles a consolidarse. Y la experiencia atestigua que no es fácil encontrarlos.

Como dicen los Estatutos del Movimiento de seglares (cf n. 24), el asesor religioso no tiene que ser necesariamente un misionero claretiano, sin embargo la Congregación claretiana está especialmente obligada a dar respuesta a esta necesidad de asesores. Pero, en términos estadísticos, podríamos decir que el 90% de los Misioneros Claretianos no muestran interés por conocer y apoyar a la rama seglar de la Familia Claretiana. Y esto contrasta notablemente con lo que hizo Claret, que soñaba con un ejército de evangelizadores formado por Religiosos Claretianos, los Clérigos y los Seglares. La mayor parte de la Congregación, de hecho, no se considera heredera de este legado de su Fundador.

Esta indiferencia de los Misioneros Claretianos para con los seglares de su propia familia eclesial contrasta también fuertemente con una de las tendencias actuales de la Vida Religiosa de todos los Continentes: el empeño por promover a los seglares que están en la misma frecuencia de onda carismática y misionera que el propio instituto religioso. ¿No será esta señal de alarma, un aviso de que estamos algo deficitarios en cuanto a espíritu de familia?.

En otros casos el desinterés por el Movimiento se debe al hecho de que los seglares claretianos, sobre todo al principio, constituyen un grupo poco rentable pastoralmente y dan más trabajo que colaboración.

Con respecto a este punto, pienso que no es correcto enfocar la relación con la rama secular de la familia claretiana desde el grado de la utilidad pastoral que podemos sacar de ella, ya que no se trata de formar colaboradores, sino seguidores y testigos de Jesús en el corazón de las realidades temporales, que cooperen a abrir caminos al Reino de Dios en el mundo precisamente “gestando los asuntos temporales”, como dijo hace ya 35 años el Concilio Vaticano I (LG 31).

Desde el punto de vista de la acción pastoral, nos dan menos trabajo y resulta más gratificante abrir las puertas de nuestras estructuras de evangelización a los grandes movimientos eclesiales, quienes, desde el primer momento, nos permiten tener la sensación y la tranquilidad de que en nuestras obras e instituciones pastorales hay vida.

3. COORDENADAS PARA LA UBICACIÓN DEL PAPEL DEL ASESOR RELIGIOSO

Algunas veces los seglares claretianos cuentan con asesores dispuestos a ayudar con generosidad y entusiasmo, pero, como se suele decir, están “algo desubicados” por no conocer la historia y la identidad del movimiento. En este apartado vamos a ofrecer una síntesis de ambas cosas.

3.1. Identidad del Movimiento de Seglares Claretianos y el rol del asesor

a) Los Seglares Claretianos no son una Tercera Orden

Ciertamente durante un largo período de su historia el laicado claretiano se configuró como Tercera Orden con respecto a la Congregación de Misioneros Claretianos y quedó encuadrado en la figura de lo que entonces se llamaba “obra propia” de la Congregación. Las Terceras Órdenes se caracterizan por vivir en el mundo el carisma y el espíritu de un instituto religioso (que es considerado como la Primera Orden) y por



depender, no sólo carismáticamente sino también jurídicamente, de los superiores del correspondiente Instituto Religioso.

Posiblemente ese enfoque no era el más conforme con la naturaleza del Movimiento. En efecto, tal como el P. Claret concibió los grupos de seglares, tal como los entendió el Capítulo General de los Misioneros Claretianos celebrado en 1979 y tal como se han definido ellos mismos en su primera Asamblea General celebrada en 1983, el Movimiento de Seglares Claretianos es una institución autónoma, que no depende ni carismática ni jurídicamente de la Congregación de Misioneros Claretianos, ya que encarna secularmente un carisma eclesial que supera a la Congregación y al Movimiento y, al mismo tiempo, los hermana a ambos.

En ese tránsito histórico de orden tercera a institución autónoma, el Capítulo General de 1979 reflexionó sobre la relación de la Congregación con los Seglares Claretianos y les escribió un mensaje en el que les dice que “no nacen de nuestra forma particular de ser claretianos, sino de Claret como evangelizador”. “La misma persona que está al origen de nuestra vocación, está al origen de la vuestra y configura a ambas. Tenemos diferente forma de ser claretianos”. Tenemos dones diversos, pero “de la convergencia de dones diferentes resulta una verdadera comunión claretiana”.¹

Por su parte, el Directorio de la Congregación a la hora de referirse a las instituciones que forman la familia claretiana dice: “todos tenemos a San Antonio María Claret como Padre entre todos continuamos la misión para la que el Espíritu suscitó en la Iglesia. Todos somos claretianos, pero cada institución tiene una manera peculiar de serlo”.²

El Ideario de los Seglares Claretianos se preocupa por dejar muy claro que el Movimiento es una rama, no de la Congregación, sino de la familia claretiana: “Tenemos a San Antonio María Claret como Padre y, juntamente con otros institutos fundados por él, formamos la familia claretiana” (Ideario n. 2)

Esto significa que entre los Seglares Claretianos y las otras ramas de la familia claretiana no existe dependencia. Unidos por vínculos de fraternidad, tratamos de llegar a ser aquel ejército de evangelizadores que proyectó San Antonio M^o Claret.

De aquí se deduce que el papel del asesor religioso en el Movimiento de Seglares Claretianos no es el de líder o directivo, sino el de hermano y compañero de viaje que presta un servicio de asesoramiento y de animación espiritual. Con ello se opera un notable cambio de enfoque, pues los asesores habían sido verdaderos directivos en las etapas anteriores a 1979, cuando los seglares claretianos se denominaban “Colaboradores Claretianos” o “Asociados Claretianos”.

b) El Movimiento de Seglares Claretianos es asociación privada

Según la legislación actual de la Iglesia (CIC de 1983), las asociaciones de fieles pueden ser públicas y privadas. Las públicas necesariamente han de tener un capellán o asistente eclesiástico, que es elegido por la jerarquía eclesiástica, la representa ante la asociación, ejerce cierto control y vigilancia dentro de ella.

En cambio las asociaciones privadas pueden decidir libremente si tienen o no un asesor religioso (“consejero espiritual” dice el Código) y, en caso de tenerlo, son ellos quienes lo eligen. Cuando se elaboró el Ideario de los Seglares Claretianos y sus Estatutos se escogió esta figura jurídica de asociación privada porque respondía mejor a la deseada mayoría de edad de los seglares en la Iglesia.

Es muy clara la luz que ese hecho arroja sobre el perfil que ha de tener la figura del asesor religioso: no es asistente eclesiástico ni representante de la jerarquía, sino un compañero de camino, libremente elegido por la asociación.

3.2. La evolución histórica del Movimiento y el rol del asesor religioso

Otro factor a tener en cuenta a la hora de precisar el rol del asesor religioso es la situación actual del Movimiento después de la evolución histórica que ha experimentado y que a continuación vamos a resumir.

a) Los orígenes

De suyo, la primera institución de la familia claretiana que San Antonio María Claret creó fueron los grupos de seculares (1847) y posteriormente la Congregación de Misioneros (1849). Como es sabido, con la muerte del P. Claret desaparecieron casi todos los grupos de seculares que él había puesto en marcha. En aquella primera hora la Congregación, perseguida como el Fundador, vivió preocupada ante todo por su propia supervivencia y se olvidó de continuar impulsando la obra de Claret con los seculares.

La Congregación se volvió a preocupar por los seculares 70 años más tarde. Lo hizo de una manera interesada y en sintonía con el modelo de Iglesia predominante en ese momento: la Iglesia-sociedad. Esa visión, un tanto distorsionada con respecto a la intuición del fundador, se fue corrigiendo gradualmente a lo largo de la historia del laicado claretiano, como aparece en el siguiente resumen de las tres etapas principales de su evolución.

b) Primera etapa: Colaboradores Claretianos (1938-1967)

En 1938, por iniciativa del Gobierno General de la Congregación, se crea la asociación de “Colaboradores Claretianos”, que depende de la congregación al estilo de las Terceras Ordenes. La finalidad de esta asociación es ayudar económicamente a la Congregación, en concreto para estos tres objetivos; sostener los seminarios, ayudar a las misiones y construir en Roma un grandioso templo dedicado al Corazón de María.

Aunque la finalidad principal de la asociación es la ayuda económica, sin embargo, el superior general de aquellos años (P. Nicolás García) alude a una posible acción apostólica de los colaboradores, pero como prolongación de la acción pastoral de los religiosos: “Los misioneros por medio de los colaboradores podrán entrar en ambientes a veces vedados al sacerdote, y allí harán una obra evangelizadora.”³

c) Segunda etapa: Los Asociados Claretianos (1967-1979)

El Capítulo General de 1967 con respecto a los seculares dio un paso importante al acentuar ante todo su condición de evangelizadores, pero mantuvo la dependencia de la Congregación. “La Congregación acepta con alegría y gratitud la ayuda de aquellos seculares que quieran voluntariamente servir a la Iglesia dentro de nuestro carisma, participando en las obras propias del Instituto”.⁴

En este momento de su evolución, los seculares claretianos son considerados como el ala secular, no de la familia claretiana, sino de la Congregación⁵. Por eso las Constituciones elaboradas en ese año incluyeron un capítulo dedicado a los Asociados a la Congregación,



indicando así que de algún modo formaban parte del Instituto. Tanto los seglares como los religiosos consideraron este hecho como un logro. Hoy nos parece, más bien, un pequeño atentado contra la identidad del seglar. Ese texto constitucional decía, entre otras cosas: "Hay otros que se incorporan también a la Congregación para un mayor servicio a toda la Iglesia, compartiendo el mismo espíritu y participando de la misma misión apostólica"⁶.

d) Tercera etapa: Los Seglares Claretianos (1979-...)

Con cierto retraso la Congregación asumió de manera más plena la visión del seglar que nos ofreció el Vaticano II. En ese sentido el Capítulo General de 1979 dio un paso importante que provocó, de algún modo, una verdadera "refundación" de los seglares claretianos, conducida después por ellos mismos.

En primer lugar, este Capítulo sacó de las constituciones los números referentes a los asociados, dejando sólo esta breve referencia general a la familia claretiana: "este mismo don apostólico lo han recibido también otros que de modos diversos están en comunión con nuestra congregación"⁷. Según este texto, no es la Congregación la que hace partícipes a los seglares de su carisma y misión. Ellos mismos los han recibido directamente del Espíritu Santo.

El mensaje que este Capítulo dirigió a los seglares claretianos presenta un enfoque muy diferente del que existía en las etapas anteriores. Ellos no son una prolongación de la Congregación en el mundo ni son la rama seglar de la Congregación, sino una rama de la Familia Claretiana en igualdad de condiciones con la Congregación y con las otras ramas suscitadas por el Espíritu en la Iglesia a través de San Antonio María Claret. Dos principios resaltan en este mensaje.

El Capítulo General de 1979 corrigió la postura interesada de la congregación con respecto a los seglares claretianos: "Nuestra Congregación os valora por vuestra vocación considerada en sí misma. Por eso la razón del respaldo que, como Congregación, ofrecemos a la vocación del Claretiano Seglar no podrá ser nunca ni nuestra limitación numérica, ni la necesidad de colaboradores en nuestras obras. Más allá de esos condicionamientos está vuestro ser. El no pertenece a las angustias de nuestras limitaciones"⁸.

Algo fundamental nos une. La misma persona que está al origen de nuestra vocación, lo está también al origen de la vuestra y configura a ambas. Tenemos diferente forma de ser claretianos. Y hay una fuerza que nos hace converger, con nuestros propios dones, en la edificación de la Iglesia, como Claret quiso que fuera realizada por los Misioneros y los Seglares, con servicios diferenciados al Evangelio. De la convergencia de dones diferentes resulta una verdadera comunión claretiana"⁹.

A partir de este enfoque, más coherente con la doctrina del Vaticano II, los Seglares Claretianos han crecido en autonomía, responsabilidad, madurez y compromiso misionero secular. Eso sí, también ha crecido un poco el desinterés de la Congregación por ellos quizás porque lo propio siempre se cuida más, y ellos dejaron de ser "obra propia" de la Congregación.

Entre 1980 y 1987 el Movimiento de Seglares Claretianos vivió años de euforia y experimentó un notable crecimiento. En esa situación algunos grupos y asociaciones, a veces "piadosas", relacionadas con las obras de los Misioneros Claretianos se transformaron rápidamente, como por decreto, en Seglares Claretianos, sin seguir un proceso serio de

discernimiento y de formación. Parecía como si las campanas congregacionales tocaran a "hacer" seglares claretianos. En ese contexto era muy necesaria una ayuda clarividente de los asesores, tanto en el discernimiento como en el proceso formativo, y no siempre se contó con ella.

En la década siguiente (1987-1997) el Movimiento ha experimentado la salida de quienes habían entrado precipitadamente y la entrada de nuevos seglares sin antecedentes en otras asociaciones. Los grupos nuevos, en general, han tomado más en serio el proceso formativo.

Algunos miembros del Movimiento se han capacitado bastante con respecto a temas como su identidad seglar y claretiana. Los que hemos participado en las cuatro asambleas generales del Movimiento celebradas desde 1979 hemos podido comprobar el avance experimentado desde la primera asamblea (1983) en la que los asesores tuvimos que hacerlo casi todo y la cuarta (1995), organizada y dirigida con solvencia por ellos mismos y en la que la colaboración de los asesores ha sido más ocasional.

No obstante estos avances, todavía hay aspectos importantes en los que un gran número de seglares claretianos son deficitarios y donde la colaboración del asesor sigue siendo importante. Me refiero, por ejemplo, al conocimiento y asimilación de la propia identidad vocacional netamente seglar, a la formación claretiana y a la capacitación pastoral, al sentido y la praxis de la vida en comunidad y al discernimiento de los compromisos cristianos que sean más conformes con la vocación secular.

Todo ello significa que todavía es muy necesaria la colaboración del asesor. Una colaboración que ha de tener como objetivo prioritario la formación de líderes seglares que asuman todas las responsabilidades para que esa autonomía del Movimiento, tan necesaria, pueda ser real.

3.3. La situación del grupo de seglares claretianos y el papel del asesor

Las características del servicio que ha de prestar el asesor de un grupo o comunidad concreta de seglares claretianos, como es lógico, dependen en gran medida del grado de desarrollo y maduración de ésta.

Donde no está presente el Movimiento y algún misionero claretiano se proponga formar un grupo o comunidad de seglares claretianos, necesariamente tendrá que asumir un papel preponderante. Cuanto menos consolidado esté el grupo tanto mayor tendrá que ser la intervención animadora del asesor. Pero su acción ha de estar inspirada en la sana pedagogía de ir dejando progresivamente todos los aspectos directivos en manos de los seglares.

El grupo o comunidad que durante mucho tiempo mantiene su dinamismo gracias a las iniciativas y al entusiasmo del asesor religioso, es un grupo construido sobre arena. Cuando cese el asesor y soplen vientos contrarios, la comunidad fácilmente se desmoronará. El hecho de que el asesor sea imprescindible para la vida de un grupo, no es señal de buena salud, sino de enfermedad del grupo.

Con mucho acierto el Capítulo General de los Misioneros Claretianos de 1979, refiriéndose a este punto, decía de los seglares claretianos: "No os aferréis ni pongáis vuestras esperanzas sólo en el valor de un individuo"¹⁰.



4. ACTITUDES DEL ASESOR RELIGIOSO

Lo que voy a presentar a continuación no es una guía para que los seglares claretianos, con ella en mano, puedan seleccionar con acierto un asesor. Escribo más bien para aquellos Misioneros Claretianos que quieran dar una mano a nuestros hermanos menores, los seglares, que todavía la necesitan.

En mi opinión, los asesores deben tener, entre otras muchas, estas cualidades o actitudes:

- a) Un fuerte **sentido de familia claretiana** que les lleve a trabajar desinteresadamente y, a la vez, con mucho interés en la tarea de ayudar a crecer a esta rama de la Familia Claretiana, seca en otro tiempo y que ahora ha brotado con timidez.
- b) **Conocimiento y valoración de la vocación de los seglares.** Reconocer que todas las vocaciones en la Iglesia tienen la misma dignidad y que, por tanto, los seglares no son cristianos de segunda categoría, ni obreros de retaguardia. Al revés, por su situación en la punta de lanza de las realidades temporales, están llamados a ser vanguardia evangelizadora de la Iglesia en los lugares y en los medios de más difícil acceso.
- c) Han de **despojarse de todo autoritarismo y paternalismo** con respecto a los seglares. Desterrar de sí mismos y de los seglares esa enfermedad crónica que tanto daño hace a la Iglesia-comunión: el clericalismo.
- d) Asumir con mucho interés el **servicio de asesor** y desarrollarlo con generosidad, paciencia y creatividad. Que, por comodidad, no confíe prematuramente a los seglares las tareas y responsabilidades para las que aún no están capacitados y que tampoco se empeñe en acompañarles más allá de lo que ellos necesitan.
- e) Ser **hermanos y compañeros.** Los asesores no son consejeros o expertos que, desde fuera, asesoran a los grupos, sino miembros activos en igualdad fundamental de condiciones que los demás, sin privilegios ni limitaciones.

5. SERVICIOS DEL ASESOR RELIGIOSO

Como ya hemos dicho, los servicios a prestar dependen de la situación y de las necesidades del grupo concreto al que asesora o de la región, en el caso del asesor regional. Pero, en líneas generales, podemos señalar los siguientes:

5.1. En la animación espiritual

La animación espiritual de la comunidad de seglares claretianos y de sus miembros es uno de los servicios más específicos del asesor religioso. Y no podrá ser un adecuado animador espiritual si no entiende la espiritualidad seglar con la amplitud con que se presenta en el Ideario en los números 28-40. Dentro de este servicio de animación espiritual cabe destacar:

- a) Ayudarles a crecer en la fe. En este caso, lo primero es ayudarles a pasar de una fe heredada y sociológica, que se alimenta de aceptación de verdades, normas y

prácticas religiosas, a una fe personal que sea una adhesión libre y firme a la persona de Jesús y un empeño decidido por seguirle.

- b) Fomentar las expresiones de fe personales y comunitarias dando gran relevancia a la eucaristía, fuente y cumbre de toda vida cristiana (cf LG 11) y a la escucha de la Palabra de Dios.
- c) Formación en la oración, liberándola de los egoísmos que, a veces, deposita en ella la religiosidad popular, destacando su dimensión de amor oblativo y sus características secular y claretiana.
- d) Fomentar la puesta en práctica de los dinamismos de animación de la vida cristiana, personales y comunitarios, como el retiro, las convivencias, la elaboración de un plan personal de vida y del proyecto de grupo.

5.2. En el proceso de identidad vocacional como seglares claretianos

El primer servicio que el asesor puede prestar a los seglares claretianos es ayudarles a profundizar en el conocimiento de su propia vocación claretiana secular y a identificarse personalmente con ella, convirtiéndola en propio proyecto de vida. La identidad vocacional está en la base de todo lo demás.

El Comentario al Ideario que escribí hace algunos años puede facilitar este itinerario.

5.3. En el proceso formativo

“Los asesores colaborarán especialmente en la formación de los seglares claretianos, sobre todo en los aspectos doctrinales, espirituales, pastorales y claretianos”¹¹. Este servicio se puede concretar en los puntos siguientes:

- a) Ayudar al grupo a elaborar y desarrollar el proyecto de formación de los nuevos miembros y los planes de formación continua de los demás. Para muchos aspectos de la formación se pueden aprovechar los medios que suelen ofrecer en las diversas iglesias locales, como cursos y seminarios de teología, de Biblia, de pastoral, de análisis de la realidad, etc.
- b) Facilitar ayudas, bibliografía y asistencia personal para la formación en los aspectos más específicamente claretianos, como el conocimiento de la figura de Claret y de su carisma.
- c) Un medio muy importante de crecimiento y formación es el proyecto de grupo. La ayuda del asesor en la elaboración de este proyecto puede ser muy valiosa, especialmente cuando se trata de grupos o comunidades que no tienen experiencia ni práctica en la elaboración del proyecto.

5.4. En el compromiso de evangelización

Otro de los servicios del asesor religioso es “alimentar el sentido apostólico de los seglares y fomentar sus iniciativas” (AA 22); impulsar al grupo y a cada uno de sus miembros a asumir compromisos estratégicos de evangelización y a programarlos adecuadamente. De lo contrario, el grupo corre el riesgo de convertirse en una “asociación



piadosa” o en un simple grupo de amigos, cuando lo que debe caracterizar a los seglares claretianos es su apertura a la evangelización y su impaciencia por abrir caminos al Reino de Dios en medio del mundo, ante todo, gestionando los asuntos temporales, como dijo el Vaticano II (cf. LG 31). No todos los trabajos responden adecuadamente a la misión del Seglar Claretiano.

5.5. En los caminos de la comunión

El asesor puede prestar un buen servicio al grupo ayudándole a crecer en la comunión eclesial en todos los ámbitos en que ésta se da:

- a) Dentro del grupo, para que llegue a ser realmente una pequeña comunidad de vida y misión (cf. Id. nº 18).
- b) Con los demás grupos del Movimiento, tanto a nivel regional como general. Todavía le falta mucho al Movimiento para sentirse todo él una comunidad. Le falta incluso a niveles de comunicación e información entre los grupos y la región; los grupos y el consejo general.
- c) Con las otras ramas de la familia claretiana y de manera especial con la rama a la que el mismo asesor pertenece.
- d) Con la iglesia local, ayudando a los seglares claretianos a profundizar en su propia conciencia de ser Iglesia y “cuidando de que el grupo se inserte en la pastoral orgánica, de acuerdo con sus características y sus fines propios”¹²
- e) Con otras asociaciones y movimientos de laicos y con las organizaciones que existan a nivel de Iglesia Particular en orden a dar consistencia a la participación y corresponsabilidad del laicado en la misma.
- f) En la apertura a círculos más amplios de comunión ecuménica y macroecuménica.

5.6. En el crecimiento numérico del grupo

Como hemos dicho en la breve síntesis histórica de la evolución del Movimiento de Seglares Claretianos, éste creció sorprendentemente entre los años 1980 y 1987 y después se ha estancado en cuanto a su crecimiento numérico.

Es importante estudiar las causas de este estancamiento entre las cuales posiblemente está la falta, por parte de los seglares claretianos, de un testimonio de vida personal y comunitaria atrayente y de mística misionera y, como ya se indicó anteriormente, el escaso apoyo de otras ramas de la familia claretiana.

El afán de crecimiento no debe rebajar las exigencias. Con respecto a la incorporación de nuevos miembros, el asesor ha de llevar a la conciencia del grupo la necesidad de ser muy exigentes en cuanto a la calidad humana, religiosa y apostólica de los candidatos. Se trata de un verdadero discernimiento vocacional y es necesario realizarlo con mucha seriedad. Incrementar alegremente el grupo sin criterios exigentes puede ser muy pernicioso.

Puede ayudar también en la organización y desarrollo de convivencias destinadas a informar a las personas que hayan mostrado algún interés por pertenecer al Movimiento de Seglares Claretianos.

5.7. En la creación de nuevos grupos de Seglares Claretianos

Un nuevo grupo puede surgir por iniciativa:

- a) De quienes, sin pertenecer al movimiento, creen haber recibido el carisma claretiano y desean vivirlo en comunión con otros que también lo han recibido y no están integrados todavía en el Movimiento de Seglares Claretianos.
- b) De otros grupos de seglares claretianos ya existentes o de alguno de sus miembros.
- c) De una comunidad o de un miembro de otra de las ramas de la familia claretiana.

En este proceso de creación e incorporación de nuevos grupos al Movimiento, especialmente en el tercer caso, el asesor puede prestar un valioso asesoramiento siempre y cuando él tenga ideas claras sobre la naturaleza del Movimiento de Seglares Claretianos.

Al mismo tiempo ha de procurar que se respete el pluralismo del Movimiento de Seglares Claretianos. Dentro del marco del Ideario y de los Estatutos del Movimiento, caben grupos de muy diversa configuración y estilo (cf. Ideario n. 18). Cuando en una región hay un solo tipo de grupos existe el riesgo de que el consejo regional quiera imponer el mismo molde y la misma línea a todos los grupos que surjan en la región.

NOTAS

¹ Mensaje a los Seglares Claretianos, n. 3-4.

² Directorio n.30.

³ Annales Congregationis. Roma (1938) 402.

⁴ Documentos Capitulares (1967). Apostolado n. 77.

⁵ Documentos Capitulares (1967). Apostolado n. 84.

⁶ Constituciones (1973) n. 164.

⁷ Constituciones (1979) n. 7

⁸ Capítulo General de 1979. Mensaje a los Seglares Claretianos. n. 10.

⁹ Capítulo General de 1979. Mensaje a los Seglares Claretianos. n. 3.

¹⁰ Mensaje a los Seglares Claretianos, n. 14.

¹¹ Estatutos del Movimiento de Seglares Claretianos. nº 25.

¹² Pontificio Consejo para los laicos. Los sacerdotes en el seno de las asociaciones de fieles. Ciudad del Vaticano 1981, p. 7.

Consejos prácticos para el asesor de un grupo de seglares claretianos

por Juan Carlos Monroy, cmf

Revisión de 2016

Consejos prácticos para el Asesor de un grupo de Seglares Claretianos

0. INTRODUCCIÓN

Comparto en este escrito mi experiencia como asesor de un grupo del Movimiento de Seglares Claretianos (SS CC), por si sirviera en algo a **consagrados y consagradas** de la *Familia Claretiana* que estén asesorando a grupos de seglares claretianos, y particularmente a quienes empiezan a prestar este servicio.

He sido asesor de diversos grupos en distintas ciudades, y me he dado cuenta que no todos tienen la misma visión sobre cuál es su papel de asesor. Eso no ayuda al asesor en la prestación de su servicio.

Tampoco ayudan mucho los documentos oficiales del Movimiento, que apenas dicen algo sobre la misión del asesor:

- Sí existe un documento escrito en 1984 por el iniciador y primer asesor del Movimiento, el Padre Antonio Vidales cmf, titulado *“El asesor religioso en el Movimiento de Seglares Claretianos”*, actualizado en 1999 tras la petición de una *Asamblea General*. **Este es el principal documento con el que contamos.** Viene incluido en el *“Hatillo del Asesor”* del Consejo General (junto a este documento¹)
- También un *Asesor General* del Movimiento, escribió en 2002 una carta breve sobre el papel de los asesores, que ha sido incluida igualmente en el *“Hatillo del Asesor”*².
- Alguna comunidad de SSCC también ha escrito algo sobre el asesor que esperan³, pero no deja de ser la visión de un grupo particular.

Todos estos documentos se pueden encontrar en la web del Movimiento: **www.seglaresclaretianos.org**

Por tanto, puedo decir que los asesores estamos bastantes desamparados a la hora de acertar con nuestro servicio al Movimiento. Y también los grupos, que no pueden saber a ciencia cierta qué deben esperar del asesor y qué campo han de darle.

Como contraste, puedo contar que he sido “asesor” de grupo en otro movimiento.

En este otro caso, el movimiento propiamente dicho, como institución, describe qué espera del asesor y qué juego deben dar los grupos al mismo. Al definir el papel del asesor, ese movimiento consigue dos cosas:

- por un lado darle contenido, de manera que tanto el asesor como el grupo saben a qué atenerse;

¹ Ver págs 17 a 31 de esta misma publicación

² A los asesores religiosos de los Seglares Claretianos P. Josep M^a Abella cmf, 2002. (Ver págs. 11-16 de esta misma publicación)

³ “El asesor religioso del Movimiento de Seglares Claretianos. Reflexión de la comunidad de Egunsentía (San Sebastián, España Norte)”. (Ver <http://www.seglaresclaretianos.org/es/ReflexionAsesor.htm>)

- por otro evitar extralimitaciones, ya que al delimitar su papel se conoce qué cosas no le corresponden y, a su vez, por tanto, qué no le puede exigir el grupo.

No se piense que tal definición es una mera enumeración de funciones, como si fuese el asesor profesional de una empresa; al contrario, es una reflexión teológica, espiritual y ministerial, enmarcada en el carisma propio. Y es así: **los asesores realizamos un verdadero ministerio eclesial.**

Por tanto, escribo esta reflexión de aquello que he ido aprendiendo a lo largo de los años. Esta visión mía ha sido corregida y completada por el Consejo de la Región Bética - donde he estado prestando este servicio- y por el Consejo General del Movimiento, con lo que se le da legitimación para que sirva de orientación a todos los consagrados y consagradas de la *Familia Claretiana* que están realizando este ministerio.

Seguiré estos puntos:

1. Como asesor, **tienes un marco de referencia bien definido**, al que te has de sujetar.
2. Como asesor, **tienes la realidad de un grupo que has de conocer y en la que te has de insertar.**
3. Para trabajar como asesor, partiendo de la realidad del grupo, y teniendo a la vista el marco de referencia, **has de ponerte unos objetivos** a medio y largo plazo.
4. Una vez que sepas qué has de trabajar, como asesor has de realizar ese trabajo **por los cauces previstos en el marco de referencia.**

A medida que desarrolle estos puntos, iré insertando cuestiones muy prácticas, como por ejemplo cómo se financia la actividad del asesor.

Por último, explico los diferentes tipos de asesores que existen en el Movimiento.

Empezamos:

1. TIENES UN MARCO DE REFERENCIA BIEN DEFINIDO

Esto es importante, y por más que parezca obvio, no son pocos los asesores a los que les cuesta verlo: somos asesores de algo que ya existe en la realidad, y cuya configuración está reconocida y aprobada por la Santa Sede.

Esto significa que la Iglesia espera que el Movimiento sea de una forma ya determinada y que funcione de una manera ya prevista. Ése es nuestro marco de referencia, que un poco más abajo explico.

Antes, redundar que existe en algunos asesores la tentación de querer que el grupo tenga ciertas características que a él le parecen buenas. Lo hacen con la mejor intención del mundo buscando el mayor bien del grupo, pero dejan de prestar un servicio eclesial: lo eclesial es **ajustarse al marco ya definido por la Iglesia** en vez de definir nosotros uno propio.

Estos asesores actúan así frecuentemente por dos razones:

- Unas veces “suponen” que, al ser propias de su Congregación o Instituto, afectan a toda la familia claretiana, y por tanto a los Seglares Claretianos. Pero en realidad, eso no siempre es así, pues hay muchas cuestiones que se ha planteado su Congregación o Instituto que no se las ha planteado el Movimiento, y hay otras muchas cuestiones que no se plantean en su Congregación o Instituto y sí se han decidido en el Movimiento. Así pues, es mejor no suponer nada; **el marco de referencia está escrito** y por lo tanto podemos saber claramente qué espera la Iglesia y el mismo Movimiento del grupo que asesoramos.



Por poner un ejemplo, esto suele pasar cuando se exige al grupo trabajar en ciertas cuestiones pastorales, basándose en su carácter misionero. No se dan cuenta que esa es la visión que su Congregación o Instituto tiene de lo "misionero", sin atender a cómo el Movimiento entiende su acción evangelizadora como "seglares".

No me resisto a no reproducir unas palabras del P. Abella cmf en su carta a los asesores. Hace referencia a los *Misioneros Claretianos*, pero puede afectar también, en su modo propio, a las otras ramas de la *Familia Claretiana*:

"Finalmente he observado que hay misioneros claretianos que no han asumido todavía lo que el Concilio y toda la reflexión posconciliar nos han ido indicando sobre los seglares. Son misioneros claretianos que todavía consideran a los seglares ejecutores de lo que ellos han programado como párrocos, directores de un centro, coordinadores de un equipo, etc., aunque sea concediéndoles un cierto grado de responsabilidad; pero, en el fondo, siempre como "ayudantes" de los presbíteros. A esos misioneros claretianos les va a resultar imposible entender el Movimiento de los Seglares Claretianos. En él los seglares, que han recibido el mismo don carismático claretiano que nosotros, alimentan su vida cristiana en el compartir la fe y la misión dentro de la comunidad. Desde esa comunidad y, en comunión con la iglesia, se sienten enviados a la misión por derecho propio y buscan llevarla a cabo articulando su aportación con la de otros que han recibido otras vocaciones y carismas. Lo que nos une a los seglares claretianos no es una relación de dependencia o, incluso, de colaboración dentro de una misma obra o actividad, sino el sentirnos llamados a encarnar en la iglesia de hoy un mismo carisma que tiene su fuente en el Espíritu del Señor, que concede sus dones a quienes quiere, y su paradigma en Claret. Por ello, nos sentimos bien trabajando con ellos y ellas, porque existe esta afinidad carismática que potencia la misión."

- Otras veces, los asesores han visto cosas en otros movimientos que le iban bien al grupo que conocieron de ese movimiento. Entonces "supone" que le irá bien al grupo del Movimiento, y quiere transferirla.

Actualmente, algunos grupos de Seglares Claretianos tienen algún elemento de otros movimientos, introducido por su asesor en un momento dado, y el grupo lo ha conservado creyendo que así era en todos los grupos de Seglares. Sin negar el valor propio que tienen ni que eventualmente pueda ser útil de manera esporádica a algún grupo, esta "contaminación" no es un buen servicio eclesial: **el grupo de Seglares tiene unas características y una forma de funcionar que ya está previsto** por la Iglesia.

Por poner otro ejemplo, los asesores no hacemos la oración comunitaria en nuestra Congregación o Instituto como la hacen los Benedictinos o Benedictinas, y no se puede negar que su forma es excelente, pero no nos corresponde; tampoco a los *Seglares Claretianos* les corresponden ciertas formas de realizar las cosas que tienen otros movimientos.

Bueno, y ¿dónde está ese "marco de referencia"? Actualmente, el Consejo General te lo ofrece en este "Hatillo del Asesor". Son los Documentos Fundamentales del Movimiento.

Te explico cuál es ese marco.

Has de ser consciente que la Iglesia dice que el Movimiento de Seglares Claretianos es una "*Asociación privada de Fieles*", así reconocida oficialmente por la Santa Sede (Cuando el Vaticano organiza encuentros con las asociaciones laicales, llama siempre al Movimiento de Seglares Claretianos, pues lo reconoce así de manera pública y oficial).

- I. La Iglesia describe la forma de funcionar del Movimiento en los "*Estatutos*", elaborado por los Seglares Claretianos y corregido por la Santa Sede.

Corresponde a nuestro “Directorio” de las *Misioneras Claretianas* y *Misioneros Claretianos*, y a las Normas Complementarias de *Filiación Cordimariana*. Es muy breve. Este documento está aprobado por la Iglesia y el Movimiento no puede modificarlo sin permiso expreso de la Santa Sede.

- II. El carácter del Movimiento está descrito en un documento muy breve pero denso, elaborado por los mismos Seglares y aprobado por una Asamblea General (lo que algunas de nuestras instituciones llaman Capítulo General), llamado “*Ideario*”. Así lo llama también alguna rama de la *Familia Claretiana*, mientras otras lo llaman “Constituciones”

Esos dos documentos son la parte principal de tu marco de referencia. Pero no los únicos.

- III. Hay otro importante, elaborado también por la Asamblea General, llamado “*Normas aplicativas*”. Es un breve documento que da la “interpretación” buena de los “Estatutos”. Las “Normas aplicativas” incluyen los “Estatutos”, así que no es necesario que tengas este último si tienes el primero.

- IV. El marco se completa con las decisiones de las últimas Asambleas General y Regional (algo así como los documentos de lo llamado así también por alguna rama de la *Familia Claretiana*, mientras otras lo llaman “Capítulos General y Provincial”). En ellos se dice en qué se quiere trabajar con los grupos hoy día, por lo que te resulta de gran interés para ponerte objetivos.

Esos documentos son por tanto el marco al que tienes que ajustarte que te sirven como brújula para acertar en tu servicio. Los enumero:

- Los **Estatutos**, de la Santa Sede
- El **Ideario**, de una Asamblea General
- Las **Normas Aplicativas** de los Estatutos, de una Asamblea General
- Las **conclusiones de la última Asamblea General**
- Las **conclusiones de la última Asamblea de la Región a la que pertenece el grupo que asesora** [hay unos escasos grupos que no pertenecen a ninguna región aún, por lo cual, no disponen de este tipo de documentos]

No es excepcional que sea el mismo grupo el que desconozca sus documentos esenciales. Eso significa que no se ajustan a su propio marco, lo cual dificulta tu tarea. Por tanto, tendrás que buscar el camino para que el grupo avance en el conocimiento afectivo (no de manera aséptica, sino saboreando el contenido, orando con él, sintiéndose identificado) de sus fuentes carismáticas.

2. CONOCER E INSERTARSE EN LA REALIDAD

288... según las costumbres o vicios que había de reprender y virtudes que había de plantar o fomentar, que para el acierto me enteraba antes, y por lo que me decían y por lo que yo mismo conocía, iba aplicando los remedios.⁴

Teniendo como norte el marco de referencia dicho en el punto primero, hemos de partir de la realidad concreta del grupo que asesoramos, que tiene tres niveles:

- la realidad interna del grupo
- la realidad del centro pastoral donde está inserto el grupo

⁴ Autobiografía San Antonio María Claret



- la realidad de la Región de la que forma parte el grupo [o de la relación con el Consejo General si no tiene Región]

Aunque las tres son imprescindibles, la que más nos interesa es la primera y es de la que nos vamos a ocupar inmediatamente. No antes sin decir alguna cosa sobre cada una de ellas.

2.1. Sobre la realidad del Centro Pastoral

Para poder asesorarles debidamente, hemos de conocer el Centro Pastoral en que se insertan -su plan y dinámica pastoral, así como también sus “peculiaridades”-, que casi siempre es una parroquia.

En su *Ideario* dicen al respecto que sus “*relaciones con los obispos y sacerdotes se caracterizan por el espíritu de comunión, colaboración e iniciativa*” (nº 24), por lo que particularmente hemos de conocer cómo llevan las relaciones con los responsables del Centro así como con los miembros de otros grupos. La pequeña iglesia en la que se inserta el grupo de *Seglares Claretianos* es real y dista seguramente de ser la que consideramos ideal, es la única que existe y en la que se han de insertar. Hemos de animarles a que se hagan presentes en el Centro, conozcan a las personas de otros grupos, participen en sus eventos y formen parte de los órganos de participación, como el Consejo de Pastoral de la Parroquia.

¿Qué realidades complejas pueden necesitar nuestro asesoramiento?

- Algunos grupos no ligados a ningún Centro Pastoral necesitarán esclarecer su inserción en la iglesia local, de acuerdo con su Ideario.
- Ver el reconocimiento que tiene el grupo **como "grupo de un Movimiento"** eclesial con carisma propio, y la representatividad que se le ha concedido como tal en los órganos de participación.
- Ver la integración del grupo en el Centro Pastoral, sin que pierda su identidad propia, ni tampoco de modo que sea un “ovni” en el Centro (que es otro modo de perder su identidad), cómo participan en el mismo, en qué colaboran...
- Detectar los problemas de esclarecimiento con los responsables del Centro Pastoral -con el Párroco, con el Director o Directora, etc.- Con frecuencia se presentan dos tendencias:
 - A ver el grupo como uno más, sin *Estatutos* ni *Normas Aplicativas* propias, interviniendo directamente en el mismo. A veces es el mismo grupo el que se comporta así. Por ejemplo, derivan hacia el mismo cualquier persona que se presente buscando un grupo, sin atender al carisma.
 - A ver en el grupo la “mano de obra” que necesita, sin contar con el discernimiento del propio grupo respecto a su misión en la Iglesia y en la sociedad. No es raro que sea el mismo grupo el que no haya estudiado cómo debe ser su misión.

Todo ello necesitará un proceso de asesoramiento, del que seguiremos hablando más adelante.

2.2. Sobre la realidad de la Región

Hay que hacer el esfuerzo por conocer e integrarse en la Región, para ayudar al grupo a integrarse en ella. La participación en los encuentros intergrupales es el gran cauce para conseguir ese objetivo. En el apartado siguiente volveré a recordarlo.

2.3. Sobre la realidad del grupo

Nos centramos, como dijimos, en la realidad del grupo: Es necesario conocer al grupo y a sus miembros, sus historias, sus vidas, sus preocupaciones y sus ilusiones.

Para ello es necesaria la convivencia del grupo: hay grupos que se abren a su asesor, y grupos que mantienen una distancia con su asesor. Esto se debe a las diversas concepciones que tienen de la tarea del asesor, como también a relaciones personales, y a veces a cuestiones con “cargos” (si su asesor tiene otro cargo que les “afecta” -es su párroco, es el director o directora de su colegio...-, esto a veces les retrae).

Por nuestra parte, hemos de procurar conocer la vida del grupo. Para ello es necesario participar de manera habitual en sus reuniones. Eso no quiere decir que haya que estar en todas y en cada una de ellas, pero sí en la mayoría. Y hay que “estar”, no hacer una visita de unos minutos y luego desaparecer.

Estar para escucharles, escuchar las narraciones de sus vidas, las valoraciones que hacen de ellas, los criterios desde los que las evalúan, las metas que se proponen al respecto, el marco de referencia desde el que se ponen las metas... conocer su universo particular.

Para ello es bueno ir distinguiendo sus tipos de reuniones: hay reuniones en las que se narran más las propias vidas, reuniones en las que no se alude a ellas... Ir distinguiendo también momentos de las reuniones: hay momentos donde se comparte la vida, los modos de ver, los criterios, las metas; y momentos que se dedican a otras cosas. Así sabremos cuándo tenemos que esforzarnos en no faltar y cuando podemos permitirnos una ausencia.

Quiero hacer hincapié en que no sólo se trata de escuchar lo que comparten de su vida; es aún más importante apreciar los fundamentos desde los que valoran las cosas que pasan, desde los que priorizan los eventos de sus vidas y desde los que se ponen metas. Son esos fundamentos los que hemos de trabajar a partir del punto tercero de este documento.

Otros de los momentos en que se descubren en qué criterios se basa cada uno, son aquellos en los que tratan un tema de formación: desde las apreciaciones que hacen, se percibe la perspectiva en la que se sitúan, se perciben también lagunas formativas y puntos fuertes de su espiritualidad.

Hay que estar para conocer y también para poder acompañar. Pero de esto último hablamos más tarde, en los puntos tercero y cuarto.

También has de estudiar el documento donde ese grupo se expresa de manera formal: su **proyecto de grupo**. Es posible que narre lo más importante de su historia, expresará sus opciones fundamentales, establece los objetivos que tiene, y seguramente reparte tareas, además de establecer el funcionamiento del grupo.

Si eres nuevo, lo propio es que el responsable-coordinador del grupo, tal vez también el encargado de la formación si lo tienen, hablen contigo y te hablen del grupo, de su historia y aspiraciones, y te entreguen el **proyecto de grupo**, la lista de miembros con sus contactos y el calendario del grupo.

Si no toman la iniciativa, cita tú al responsable para hablar con él y pídele los documentos del grupo; pregunta también si hay un encargado de la formación y habla también con él.



3. PONERSE OBJETIVOS A TONO CON EL MOVIMIENTO

289. *No obstante estos conocimientos, no abordaba desde luego aquellos vicios predominantes; antes al contrario, los aguardaba por más allá. Esperaba estar bien dueño del auditorio, y entonces, aunque les dijera sus vicios, sus idolillos, no se ofendían, antes bien se arrepentían. Porque había observado que al principio venían muchos movidos por la novedad y prevenidos para ver de qué hablaba, y, si oían reprender sus queridos vicios, era tocarles al vivo la matadura, e, irritados, se alborotaban, no volvían más, y estaba(n) echando pestes contra el misionero, la misión y los que iban a oírla.*

290. *Así decía que estos calamitosos tiempos el Misionero se había de portar como el que cuece caracoles, que les pone a cocer en la olla con agua fresca, que con la frescura del agua se extiende fuera de la cáscara, y como el agua se va calentando imperceptiblemente hasta hervir, quedan así muertos y cocidos; pero si algún imprudente los echara en la olla hirviendo el agua, se meterían tan dentro de la cáscara, que nadie les podría sacar. Así, pues, me portaba con los pecadores de toda clase de vicios y errores, blasfemias e impiedades. En los primeros días presentaba la virtud y la verdad con los colores más vivos y halagüeños, sin decir una palabra contra los vicios y viciosos. De aquí es que, al ver que eran tratados con toda indulgencia y benignidad, venían una y más veces, y después se les hablaba con más claridad, y todos lo tomaban a bien y se convertían y se confesaban. Hallé muchísimos que habían ido a la misión sólo por curiosidad, otros por malicia, para ver si me podían coger en alguna expresión, y se convertían y se confesaban bien.^{iv}*

Las **Normas Aplicativas** asignan al asesor religioso el encargo de “colaborar en la formación del grupo en los aspectos doctrinales, espirituales, pastorales y claretianos” (nº 5.4.2.4)

Es TODO lo que dicen los documentos del Movimiento sobre el asesor del grupo (aparte de que sea miembro “**con preferencia de la Familia Claretiana**”⁵) Por lo tanto, tu misión de asesor es fundamentalmente formativa. No en sentido restrictivo, como el que enseña lecciones, teorías; sino acercándonos más al papel de un formador, de una formadora, en el aspecto integral, tanto con el grupo como con cada uno de sus miembros.

Para realizar esa misión, una vez que tengas un conocimiento suficiente del grupo y de buena parte de sus miembros, empieza a establecerte objetivos en tu trabajo de asesor. Son objetivos tuyos, de tu servicio. Es aquello que tú ves necesario cuidar como asesor. Seguramente el responsable y otros cargos en el grupo tienen también objetivos que desean conseguir en su servicio, cosas que quieren cuidar especialmente.

Son objetivos a conseguir a largo plazo, a lo menos a medio plazo, no de manera inmediata. Es para irlos trabajando con paciencia, con pedagogía, dando pasos. Es un acompañamiento el que haces, un caminar acompasado.

¿De dónde sacas esos objetivos? De dos fuentes, justamente los dos puntos anteriores:

- Del *marco de referencia*: no te puedes poner ningún objetivo que no esté ya contenido en ellos.
- Del *conocimiento del grupo*: de lo que ellos dicen de sí en su **proyecto de grupo** y de lo que has ido percibiendo en tu escucha. Pueden ser valores del grupo que han de aprender a compartir, o lagunas importantes que hay que ir formando. Si

⁵ Normas Aplicativas de los Estatutos del Movimiento de Seglares Claretianos, N 5.9.k

el grupo tiene un **proyecto de formación**, te puede servir para saber qué estiman ellos que necesitan.

A veces, uno de los objetivos es que el grupo reconozca el papel del asesor.

Los objetivos se van modulando a medida que crece tu conocimiento del grupo, o en tanto se van dando pasos. Sobre todo es muy importante, imprescindible, que los objetivos se atengan a aquellos acontecimientos importantes que afectan al grupo: de cómo reacciona el grupo ante ellos, te mostrará en qué objetivos tienes que insistir o nuevas metas en tu trabajo.

El grupo es una realidad viva, y sus miembros son personas. Si tú apenas logras dar pasos de conversión a pesar de todos los medios que tu Instituto o Congregación pone a tu alcance, no exijas cambios espectaculares en ellos. Pero cuando pasen los años, con perspectiva, observarás cómo el paciente trabajo guiado por unos objetivos ha producido frutos suficientes.

Una última observación: asesoramos un grupo de un **Movimiento**. Los lazos con el *Movimiento* son débiles con más frecuencia de la debida, y el asesor tiende a “aislarse” con el grupo. Los documentos del enmarque (punto primero) ven al grupo como parte de una red. En nuestros objetivos no puede faltar cuidar esas relaciones que crean el *Movimiento* en vivo; ello se traduce, en concreto, en cuidar las comunicaciones con el *Movimiento* a través de las instancias más cercanas:

- con otros grupos cercanos,
- con el **Consejo Regional** si se pertenece a una **Región**; o con los “*Delegados de zona*” del **Consejo General** si no se pertenece a una *Región*,
- con el **Consejo General**.

Y también, participando en los encuentros organizados por el *Consejo Regional* o el *Consejo General*, particularmente en la **Asamblea Regional** y en la **Asamblea General**, que son especialmente importantes.

4. TRABAJAR POR LOS CAUCES PREVISTOS

Ya hemos dicho anteriormente, que para trabajar tus objetivos, no tienes que inventarte nada, ni introducir en el grupo métodos o dinámicas propios de otros movimientos. El *Movimiento de Seglares Claretianos* tiene sus propios cauces y dentro de ellos puedes trabajar cómodamente y con fruto.

Para mí, son cauces esenciales para desarrollar mi trabajo:

- el equipo de coordinación y animación
- las reuniones de comunidad
- los diálogos personales
- los tiempos especiales (convivencias...)

Otro cauce sería el *Consejo Regional*, de manera excepcional (cuando se producen casos llamativos, cuando el conjunto del grupo se aleja del enfoque del Ideario, cuando el asunto supera la capacidad del grupo...)

Vamos a ello.



4.1. El equipo de coordinación y animación

Las Normas Aplicativas en su nº 5,4 dice que “cada grupo debe tener un Equipo de Animación y Coordinación conformado al menos por los siguientes servicios:

1. Coordinador/a
2. Responsable de formación
3. Responsable de Economía
4. Asesor/a religioso/a”

Por tanto, **formas parte del equipo coordinador del grupo**, pero no te creas que esto lo tienen claro todos los grupos (por contra, hay grupos que creen equivocadamente que eres un miembro más). Evidentemente, dentro del mismo, en tu papel de *Asesor*. Eso quiere decir que no te corresponde “decidir”: son los miembros de la comunidad quienes han de decidir sobre su propio grupo, siempre dentro del marco común que vimos en el primer punto. Pero sí conviene que trabajes con el equipo coordinador. ¿Por qué? Porque eso te permitirá encontrar medios para trabajar los objetivos que te has propuesto en el punto anterior.

Si el equipo coordinador tiene que ver qué tema se va a trabajar el próximo trimestre en las reuniones, si tiene que decidir qué asunto se va a desarrollar en una convivencia, si tiene que decidirse por un material para entregar, o si tiene que preparar unas oraciones, etc... es el momento oportuno para que intervengas y propongas algo en relación con alguno de los objetivos que te has marcado. Explica, por ejemplo, al Equipo la laguna que has detectado, y de la que seguramente ya varios se han hecho eco, y propón subsanarla. Y si se ve conveniente, ofrece modos de trabajarla. Y deja que el Equipo configure el plan, y también determine las personas que van a intervenir (no tienes que ser tú el que prepare o el que dé el tema, aunque eventualmente puedas hacerlo).

Esta forma de trabajar los objetivos es a un plazo más largo, va calando más, y tiene más incidencia en el grupo. Tú cumples con tu papel de **asesorar**, fundamentalmente como un formador, dejando que ellos realicen sus respectivos papeles, y tomen las riendas del grupo. Y en otras cuestiones, que no adelantas en los objetivos que te has marcado, es mejor intervenir lo menos posible, a no ser que el *Equipo Coordinador* tenga bien asumido el papel del asesor y el suyo propio, entonces la naturalidad es la mejor opción.

Estoy convencido que como asesor no hay que tener ninguna cualidad especial, más que una buena formación, un buen conocimiento del marco que nos movemos (punto primero) y una constancia. Pero si tienes cualidades para otras tareas, y al grupo le viene bien que las ejercites, nada obsta: tocar la guitarra, cantar, organizar, dibujar, diseñar, animar, etc. Pero si uno del *Equipo Coordinador* o del grupo se defiende en eso, es mejor que lo haga él. En cualquier caso, el grupo no ha de esperar que el siguiente asesor tenga esa cualidad.

4.2. El diálogo personal

El segundo cauce por orden de importancia para trabajar los objetivos, creo que es el diálogo personal, que me parece el menos cuidado por los asesores, pues lleva mucho tiempo, más cuanto más grande es la comunidad.

Cada miembro del grupo puede tener su propio director espiritual, pero eso no quita que el asesor hable también con cada uno, sobre determinados asuntos, de acuerdo con los objetivos que persigue o de acuerdo con lo visto por el *Equipo Coordinador*.

El diálogo personal te ayudará a su vez a reorientar tus objetivos al conocer mejor los condicionantes personales; también te permite incidir en algún punto en el que flojea determinadas personas; o afrontar un tema de una persona que es conocido por toda la comunidad y que necesita una palabra de orientación.

El programa de encuentro personales tiene que ser realista, atendiendo a las posibilidades reales del asesor. No siempre tiene que ser una entrevista formal, no es raro que una conversación informal a la entrada o salida de la reunión, en un momento casual de encuentro, sea suficiente para hablar de la cuestión que nos habíamos propuesto; a no ser que además seamos su director o directora espiritual, en el que entonces el planteamiento es más global y necesita un espacio determinado.

4.3. Las reuniones y los tiempos especiales

En las reuniones y convivencias hay que fomentar la participación del grupo, tanto de los que preparan como de los demás, y no tanto ocupar nosotros ese espacio.

Ni es oportuno que nunca digas nada, ni que intervengas con frecuencia. Las intervenciones pueden estar enfocadas a matizar algunas afirmaciones o para invitar a ver otras perspectivas que se están dejando de lado, siempre que ello venga bien al grupo. Deben ser intervenciones breves que no obstaculicen las intervenciones del resto, sino más bien que la fomenten. Muchas veces serán intervenciones informales para animar la participación o calmar tensiones. Ello sin perder de vista los objetivos que nos hemos marcado, a los que deben tender nuestras intervenciones.

Hay ciertas participaciones (por ejemplo, las convivencias), que pueden suponer un gasto (por ejemplo, que haya que pagar una casa de retiros). Ciertos asesores han de desplazarse a otra población con el consiguiente gasto. Todos esos gastos corren a cuenta de la comunidad, no del asesor.

Con una frecuencia cada vez mayor –pues el *Movimiento* va madurando-, los grupos de *Seglares* lo prevén y realiza los pagos sin que el asesor intervenga en nada. La Región y sus grupos han de tender a autofinanciarse. Pero algunas comunidades surgidas de procesos de pastoral de jóvenes, acostumbradas a que su *Centro de Pastoral* pague muchos de sus gastos y a no tener que contribuir con los del conjunto, puede que no tenga en mente hacerse cargo tampoco de los gastos del asesor. Es algo que deben aprender. Es bueno que colabores a que el grupo busque hacerse cargo de los gastos que conlleva su dinámica y la del *Movimiento*.

Puede que algún grupo tenga dificultades económicas. Si son para ciertos encuentros excepcionales (como una *Asamblea Regional*), lo propio es que, con tiempo de antelación, presenten su situación al **Vocal Regional de Economía**, que se esforzará por buscar una solución. Si los tiene para pagar gastos de su Asesor, seguramente la *comunidad o el centro* del Asesor o Asesora se haga cargo sin problema de los mismos -salvo ciertas comunidades religiosas que también tienen un presupuesto muy ajustado-.

Aún en este último caso, hemos de asegurarnos que el grupo de *sscc* entienda que ese es un gasto que le corresponde, y que excepcionalmente lo están financiando otros. En cualquier caso, es bueno que los Asesores intentemos generar los menos gastos posibles.

4.4 Los distintos asesores y la forma de elegirlos

Hay tres tipos de asesores en el *Movimiento*, según el tipo de acompañamiento que hagan:



- El **Asesor General** y el **Asesor Regional** son cargos elegidos respectivamente por las Asambleas Generales o Regionales y forman parte del respectivo Consejo General o Consejo Regional.

Están sujetos a las normas de elección que vienen en las Normas Aplicativas. Al ser elegidos, antes de aceptar han de contar con el permiso de su respectivo Superior Provincial, o si es el caso, Superior General. Fundamentalmente se dedican a asesorar en las reuniones de su Consejo, el cual tiene un seglar claretiano como Coordinador. No atienden directamente a ningún grupo de vida y las cuestiones organizativas tienen un peso específico en sus tareas.

- El **Asesor de grupo o comunidad** tiene otro tipo de tarea, más enfocada a la vida de grupo, donde las cuestiones organizativas tienen mucho menos peso. A la hora de elegirlo el grupo puede seguir estas orientaciones formuladas por un Consejo Regional⁶:

“A la hora de plantearos un nuevo asesor, podéis tener en cuenta lo siguiente:

- *el asesor ha de ser preferentemente de la Familia Claretiana (Filiación Cordimariana, Misioneras Claretianas, Misioneros Claretianos ...) (ver Estatuto n^o 25)*
- *el asesor forma parte del equipo coordinador de la comunidad, junto al Responsable, al encargado de la Economía y al de Formación. (Normas Aplicativas 5.4)*
- *el asesor ha de tener un papel activo en la comunidad, sobre todo en relación al encargado de formación (ver Estatutos n^o 25), lo que ha de ser tenido en cuenta a la hora de seleccionarlo.*
- *la selección de un asesor no es una elección como en la Asamblea Regional o General, no se realizan votaciones como si fuera un cargo comunitario*
- *Hay que ser realistas y hablar de posibilidades más que de perfiles ideales, fijarse en las personas que van a poder atendernos en la práctica, más que seguir otros criterios.*
- *La selección del Asesor se hace en diálogo con las comunidades de la Familia Claretiana y sus respectivos superiores.*
- *Las comunidades que están insertas en algún Centro Pastoral como puede ser una Parroquia, deben procurar que sea alguien implicado en el mismo, si esto fuese posible. Cuando no sea factible o las circunstancias aconsejen otra cosa, es bueno hablar del asunto con los responsables del Centro.*
- *Ninguna comunidad debe permanecer sin la figura del Asesor (Normas Aplicativas 5.4).*
- *Cualquier cambio de la persona del Asesor ha de ser comunicado al Consejo Regional, con los datos necesarios para que podamos comunicarnos con el mismo (correo, teléfono)”*

Las Normas Aplicativas dicen que prefieren que el Asesor sea de la “**Familia Claretiana**”. Originariamente, el actual **Movimiento de Seglares Claretianos** tuvo su inicio en una primera **Asamblea General** que empezó siendo un Encuentro de la asociación “*Colaboradores Claretianos*”, que era una tercera orden de la *Congregación de Misioneros Claretianos*, y a quienes un *Capítulo General* de los mismos les animó a ser lo que el Padre Claret había fundado con seglares. Actualmente -como todas las ramas de la *Familia Claretiana*-, es una entidad jurídicamente independiente dentro de la Iglesia.

⁶ Han sido elaboradas por el XI Consejo Regional de Bética

Ello significa, respecto a los asesores, que inicialmente todos eran de la Congregación de Misioneros, y prácticamente todos eran Sacerdotes, aunque no se excluían que fueran Hermanos.

El paso a que los asesores fueran también de la *Familia Claretiana* era natural, pues se comparte el mismo carisma claretiano. Ya se ha contado con asesoras miembros de otras ramas, incluso han sido elegidas como Asesora Regional.

- El **asesor seglar claretiano** es una figura más reciente. Aunque los documentos hablan de “asesores religiosos o asesoras religiosas”, últimamente se dan algunos casos de “**asesores o asesoras seglares**” **del mismo Movimiento** -siempre para grupos-. Ya no es una persona de la “Familia Claretiana” (es decir, de “fuera”), sino una persona de “dentro”.

Los documentos del Movimiento no han hablado de ellos aún. Otros movimientos en los que he sido asesor lo aceptan por déficit, a falta del asesor que esperan. Ellos valoran, por ejemplo, el aporte que hace la otra vocación (consagrada o sacerdotal). Pero como he dicho, esta valoración no está hecha por los SS CC.

La valoración que hacen otros Movimientos del Asesor no es así vista por Antonio Vidales en el documento que escribió a petición de una Asamblea General. Él lo ve más como un pedagogo llamado a desaparecer cuando el Movimiento alcance la “mayoría de edad”, es decir, que no se valora en ellos una misión propia sino que les encomienda “parchear” un déficit del Movimiento:

“Los seglares...son muy pocos los que están capacitados... para animar y orientar comunidades cristianas y para ayudarlas en su proceso de formación. Estas carencias son las que hacen necesarias la ayuda de un asesor religioso”

Por lo mismo, Antonio Vidales entiende que lo propio sería que los mismos *seglares claretianos* prestasen ese servicio. Para ello, se inspira en la historia de “**Filiación Cordimariana**”, que durante un tiempo tuvo la asesoría de los **Misioneros Claretianos**, y supone que se va a repetir la historia con el **Movimiento**.

Pero repito que esta visión no aparece por ahora en los documentos oficiales del Movimiento. En cualquier caso, Antonio Vidales habla de la desaparición de los asesores, no de su sustitución por *seglares* del Movimiento.

Un asesor que sea del mismo Movimiento tiene características distintas y pudiera ser que no todo lo que aquí se dice le sirva al seglar claretiano que es asesor de un grupo, y que se debiera hacer alguna consideración que aquí no hago, pero de ello no puedo ofrecer mi experiencia, sino como consagrado de la Familia Claretiana.

Termino con unas palabras del P. Abella en su carta a los Asesores, con las que me identifico:

“He encontrado misioneros claretianos que se sienten verdaderamente gozosos de que haya seglares que vivan con ilusión y generosidad el carisma claretiano.”

*Juan Carlos Monroy cmf,
Asesor Regional de Bética*

Noviembre 2013

Revisado en Mayo 2016,

Documentos fundamentales del Movimiento



Ideario

del Movimiento de Seglares Claretianos



El Seglar Claretiano

Ideario

Presentación

IDENTIDAD

I. VOCACION

1. Somos Claretianos

1.1. Vocación de Claret

1.2. Vocación del Seglar Claretiano

2. Somos Seglares

2.1. Un modo peculiar de ser Iglesia

2.2. Un modo peculiar de estar en el mundo al servicio del Reino

3. Somos cristianos

3.1. Dimensiones de la vocación cristiana

3.2. Radicalismo evangélico

II. MISIÓN

1. Sentido eclesial de nuestra misión

2. Misión de Claret y de la familia claretiana

3. Misión del Seglar Claretiano

3.1. La animación cristiana de las realidades temporales y la acción transformadora.

3.2. La edificación de la Iglesia local

4. Características de la misión del Seglar Claretiano

III. ESPIRITUALIDAD

1. Características de nuestra espiritualidad

2. Dimensiones de nuestra espiritualidad

3. Fuentes de nuestra espiritualidad

ABREVIATURAS MÁS USADAS

Documentos de la Iglesia

- **AA.** Apostolicam Actuositatem (Decreto del Vaticano II sobre el apostolado de los seglares, 1965).
- **AG.** Ad. Gentes (Decreto Vaticano II sobre la actividad misionera de la Iglesia, 1965).
- **DP.** Documento de Puebla (Celam 1979).
- **DV.** Dei Verbum (Constitución dogmática del Vaticano II sobre la divina Revelación, 1965).
- **EN.** Evangelii Nuntiandi (Exhortación apostólica de Pablo VI sobre la evangelización del mundo contemporáneo, 1975).
- **GS.** Gaudium et Spes (Constitución del Vaticano II sobre la Iglesia en el mundo actual, 1965).
- **JM.** La justicia en el mundo (Sínodo de los obispos de 1971).
- **LG.** Lumen Gentium (Constitución dogmática del Vaticano II sobre la Iglesia, 1964).

Documentos claretianos

- **ACS.** El Apóstol Claretiano Secular (Edición preparada por Bermejo y Viñas, 1979).
- **Aut.** Autobiografía de S. Antonio María Claret. BPP. Bibliotecas Populares y Parroquiales.
- **EC.** Epistolario Claretiano.
- **DC.** Declaración sobre el carisma (Capítulo General de 1967)
- **MCH.** Misión del Claretiano hoy (Capítulo General de 1979)
- **RCS.** Reglas de los Clérigos Seglares. Barcelona.



PRESENTACION

Hace cuatro años la I Asamblea General del Movimiento de Seglares Claretianos aprobó el documento titulado "El seglar claretiano. Ideario y Organización".

Este documento tiene el mérito de ser el primer intento serio de los seglares claretianos por describir la propia vocación y misión, pero tiene también las inevitables deficiencias de toda obra primeriza.

"El seglar claretiano. Ideario y Organización" expresa la comprensión que el Movimiento de Seglares Claretianos tenía de sí mismo en el momento en que se elaboró (1983). Como a lo largo de cuatro años hemos ido adquiriendo una comprensión más profunda de nuestro ser, hemos sentido la necesidad de perfeccionar el Ideario como expresión del mismo.

La Asamblea General celebrada en Florencio Varela (Buenos Aires) del 22 al 31 de Julio de 1987, previo estudio de las propuestas de los grupos, llevó a cabo este perfeccionamiento del Ideario. La Asamblea revisó también la parte organizativa que figuraba en el texto aprobado en 1983.

En el texto revisado que esta II Asamblea ofrece a todos los seglares claretianos, se presentan por separado el Ideario y los Estatutos (Organización). Con ello queremos destacar que nuestra regla de vida no son las normas de tipo institucional, sino el Ideario.

Es cierto que para el seguidor de Jesús la única norma de vida es el evangelio. Pero el Ideario no es otra cosa que una lectura del evangelio y de sus exigencias más radicales desde la óptica de nuestra vocación y misión; una lectura de todo el evangelio en la que adquieren especial relieve algunos aspectos más directamente relacionados con la misión de los seglares claretianos, es decir con lo que Dios quiere que seamos y que hagamos en la Iglesia el servicio del Reino.

Florencio Varela, 25 de julio de 1987.

"En estos últimos tiempos parece que Dios quiere que los seglares tengan una gran participación en la salvación de las almas"

(S. Antonio Ma. Claret)

El Seglar Claretiano

Ideario

IDENTIDAD

- 1 Los seglares claretianos somos cristianos que tratamos de hacer nuestra la misión de Jesús en el mundo⁷, vivimos las exigencias del Reino y prestamos en la Iglesia un servicio de evangelización según el carisma y el espíritu de San Antonio Ma. Claret, dentro siempre de nuestra identidad seglar.
- 2 Tenemos a San Antonio Ma. Claret como inspirador y padre y, juntamente con los institutos fundados por él, formamos la familia claretiana.

I. VOCACION

1. Somos Claretianos

1.1. Vocación de Claret

- 3 En el marco de una concepción tan amplia de la evangelización como la que tenía Claret, él se reconoce a sí mismo como "Misionero Apostólico"⁸, realidad que es, ante todo, un don del Espíritu que le configura especialmente con algunos aspectos del inabarcable misterio de Cristo.

En virtud de este don, Claret se siente identificado con Cristo como:

- el hijo preocupado por las cosas del Padre⁹,
 - ungido por el Espíritu y enviado a evangelizar a los pobres¹⁰,
 - Hijo de María¹¹,
 - misionero itinerante que no tiene dónde reclinar su cabeza¹²,
 - signo de contradicción, perseguido hasta la muerte, que es su victoria¹³,
 - que comparte con los Apóstoles su vida y misión¹⁴.
- 4 Claret responde al don recibido y lo convierte en la clave desde la que vive todo el Evangelio, poniéndose sin reservas al servicio del plan divino de salvación. De este

⁷ Cf. Lc. 4, 16 - 19

⁸ Cf. MCH 56

⁹ Cf. Lc. 2, 49; Aut. 752

¹⁰ Cf. Lc. 4, 18; Aut. 118

¹¹ Cf. Lc. 2, 7; Aut. 272

¹² Cf. Lc. 9, 58; Aut. 431

¹³ Cf. Lc. 2, 34; Aut. 222

¹⁴ Cf. Mc. 3, 14 - 15; Aut. 489



modo, el don se convierte para él en estilo de vida.

- "No piensa sino en cómo seguirá e imitará a Jesucristo en trabajar, sufrir y procurar siempre y únicamente la mayor gloria de Dios y la salvación de las almas"¹⁵.
- Con gran sensibilidad a los signos de los tiempos¹⁶, se compromete a combatir los males de la sociedad con la pobreza y la renuncia a todo poder, principalmente al poder del dinero y de la ambición¹⁷.
- Orienta su servicio misionero por la línea de la redención, de la promoción y liberación del prójimo¹⁸, aún a costa de su vida, prolongando así el amor salvífico de Dios y de Cristo¹⁹.
- Se siente llamado a la evangelización antes que a otros servicios eclesiales²⁰, y movido por la irrefrenable pasión evangelizadora que el Espíritu desata en él²¹, se entrega a la evangelización misionera mediante el servicio de la palabra²², sin replegarse por el cansancio, las dificultades o las persecuciones²³.
- Itinerante y pobre como Jesús²⁴, responde en cada momento a las necesidades más urgentes de la evangelización²⁵.
- Experimenta la presencia materna de María, de la que se siente enviado e instrumento de evangelización²⁶.
- Vive en comunión con quienes han recibido del Señor el mismo don y el mismo espíritu del que él se siente animado²⁷.
- Suscita nuevos apóstoles, especialmente seglares, que complementan su visión amplia de la evangelización²⁸.

1.2. Vocación del Seglar Claretiano

5 Por el carisma claretiano, que cualifica todo nuestro ser, el Espíritu Santo nos capacita y nos destina a un servicio especial en la Iglesia.

Identificados por este don con Cristo Misionero, continuamos, como seglares, la misión para la que el Espíritu Santo suscitó en la Iglesia a San Antonio Ma. Claret.

El señor nos ha llamado a ser evangelizadores, a anunciar y extender el reino de Dios entre los hombres mediante la palabra en todas sus formas, el testimonio y la acción transformadora del mundo, llevando así la Buena Nueva a todos los ambientes de la humanidad para transformarla desde dentro²⁹.

¹⁵ Cf. Aut. 494

¹⁶ Cf. Aut. 357; BPP. Pág. 18; EC pág. 1.406

¹⁷ Cf. Aut 359, 363

¹⁸ Cf. Aut 563, 572

¹⁹ Cf. Aut 448

²⁰ Cf. Aut 112, 120

²¹ Cf. Aut 687

²² Cf. Aut 112, 120, 543

²³ Cf. Aut 494

²⁴ Cf. Mt. 9, 35; Lc. 4, 42-43; Aut.359 ss.

²⁵ Cf. Aut 221

²⁶ Cf. Aut 156

²⁷ Cf. Aut 489

²⁸ Cf. BPP. Pág. 18

²⁹ Cf. LG. 33b; EN 18

2. Somos seglares

- 6 Todos los cristianos estamos llamados a seguir a Cristo, cada uno según el don recibido³⁰. Nosotros hemos recibido, como don del Espíritu, la vocación seglar, que nos capacita y destina a cooperar en la edificación de la Iglesia y la extensión del reino de Dios gestionando los asuntos temporales³¹.

Seguir a Jesús como seglares significa para nosotros un modo peculiar de ser Iglesia y de estar en el mundo al servicio del reino de Dios.

2.1. Un modo peculiar de ser Iglesia

- 7 La consagración bautismal nos configura con Cristo, nos hace miembros de su Cuerpo y partícipes de su ser y su función sacerdotal, profética y real. En virtud de esta consagración y de la unción del Espíritu, que recibimos también en la confirmación, nos convertimos en una nueva humanidad a través de la cual Cristo continúa hoy su misión en el mundo³².

Cooperamos al crecimiento del Cuerpo de Cristo³³ y la extensión del reino de Dios realizando, desde la clave de la evangelización y como seglares, el triple servicio: sacerdotal, profético y real de Cristo³⁴.

- 8 Por la participación del sacerdocio de Cristo quedamos especialmente capacitados para consagrar el mundo a Dios, ofreciendo al Padre, por medio de Jesucristo y viviendo según el Espíritu: nuestros compromisos de evangelización, la oración, la vida conyugal y familiar, el trabajo, el descanso y las pruebas de la vida. Todo ello lo unimos a la oblación del Cuerpo de Cristo en la eucaristía, en la que nosotros mismos nos ofrecemos al Padre juntamente con la Víctima sagrada³⁵.

- 9 Unidos a Cristo profeta y revestidos de la fuerza del Espíritu³⁶, quedamos capacitados y destinados:

- a proclamar, con el testimonio de vida y con la palabra que el Señor Jesús resucitó y vive³⁷;
- a confesar nuestra fe en medio de la trama de las realidades temporales³⁸;
- a anunciar el absoluto de Dios y de los bienes definitivos y a proclamar la provisionalidad de todas las cosas³⁹;

³⁰ Cf. LG. 41a

³¹ Cf. LG. 31b

³² Cf. LG. 34a, 35a

³³ Cf. Ef. 4, 15-16

³⁴ Cf. AA. 10a

³⁵ Cf. LG. 34b; 11a

³⁶ Cf. LG. 11a

³⁷ Cf. LG. 38

³⁸ Cf. LG. 11a; 35b

³⁹ Cf. 1Jn. 2, 15-17; 1Cor. 7, 31



- a denunciar el misterio de iniquidad y a luchar sin desfallecer y sin violencia contra los dominadores de este mundo⁴⁰ y en contra de los ídolos de la sociedad.

10 La participación en la realeza de Cristo nos lleva a optar radicalmente por su causa: el reino de Dios. Nos pone a su servicio y al servicio de todos los hombres para renovar la humanidad desde dentro⁴¹ y cambiar las estructuras inhumanas del mundo a fin de que todo sea regido por la justicia, la paz y la caridad⁴².

2.2. Un modo peculiar de estar en el mundo al servicio del Reino

11 Forma parte de nuestra vocación secular el vivir plenamente insertos en el mundo, es decir, en las condiciones ordinarias de la vida matrimonial, familiar y social; el ejercer, con la mayor competencia posible⁴³, profesiones seculares y el ocuparnos en asuntos de orden doméstico, social, económico, político y cultural⁴⁴.

Somos y nos sentimos parte del pueblo y, como ciudadanos, participamos en todas las responsabilidades⁴⁵.

3. Somos cristianos

3.1. Dimensiones de la vocación cristiana

12 Ya antes de que existiéramos, el Padre nos eligió en la persona de Cristo para ser santos en el amor y nos destinó, en Cristo a ser sus hijos⁴⁶.

En el bautismo, que explicita y realiza el proyecto del Padre, hemos sido hechos verdaderamente hijos de Dios y partícipes de la naturaleza divina⁴⁷; hemos sido revestidos de Cristo⁴⁸ y unidos a El para formar un solo Cuerpo⁴⁹; hemos recibido al Espíritu Santo, que sella y atestigua nuestra condición de hijos⁵⁰, habita en nosotros, nos hace templos de Dios⁵¹ y nos enriquece con sus dones, especialmente con la caridad, carisma supremo⁵², que nos impulsa a amar a Dios y al prójimo⁵³.

Por el bautismo hemos sido incorporados a la Iglesia, nuevo pueblo de Dios⁵⁴. Por esta elección de Dios y por sus dones estamos llamados todos a la perfección de la vida

⁴⁰ Cf. LG. 35a

⁴¹ Cf. EN. 18

⁴² Cf. LG. 36; EN. 31, 36

⁴³ Cf. LG. 36b; AA. 7e

⁴⁴ Cf. LG. 31b; EN. 70

⁴⁵ Cf. AA. 7e

⁴⁶ Cf. Ef. 1, 4-5

⁴⁷ Cf. Gál. 4, 5; 1Jn. 3, 1; LG. 40a

⁴⁸ Cf. Gál. 3, 27

⁴⁹ Cf. 1Cor. 12, 12; Gál. 3, 28

⁵⁰ Cf. Rom. 8, 15-16; Gál. 4, 6-7

⁵¹ Cf. Rom. 8, 9; 1Cor. 6, 19; Ef. 2, 22

⁵² Cf. 1Cor. 12, 13

⁵³ Cf. Rom. 5, 5; LG. 40a; 42a

⁵⁴ Cf. LG. 14a

cristiana⁵⁵, siguiendo a Jesús bajo la acción del Espíritu, y a compartir un día la herencia definitiva de Cristo⁵⁶.

3.2. Radicalismo evangélico

- 13** Como todos los cristianos, estamos llamados a hacer de las bienaventuranzas nuestra propia regla de vida⁵⁷. Ello implica: optar radicalmente por Cristo⁵⁸ y hacer del reino de Dios el valor supremo⁵⁹, a cuyo servicio ponemos todo lo que somos: nuestra vida, nuestra capacidad de amar, nuestra libertad y nuestra relación con los bienes terrenos.

La vida según las bienaventuranzas nos exige también renunciar a todas las seguridades que nos atan y que son un obstáculo para el seguimiento de Jesús y la extensión del reino de Dios⁶⁰.

- 14** La conciencia de nuestra condición de criaturas, de nuestras limitaciones y de nuestra debilidad, nos hace humildes ante Dios. Sabiendo que nada podemos por nosotros mismos, ponemos en El nuestra esperanza y nuestra seguridad⁶¹.

El mandamiento nuevo de Jesús⁶² nos lleva a solidarizarnos y a compartir nuestros bienes con los que sufren la miseria y la injusticia y a ayudares a salir de ellas mediante la promoción humana.

El sentido evangélico de pobreza nos impulsa a trabajar⁶³, a administrar nuestros bienes con diligencia y a usarlos con criterios de sencillez y de servicio generoso a los hermanos⁶⁴ y a la obra de evangelización.

Proclamamos con acción de gracias la bondad de todo lo creado⁶⁵ y el carácter relativo de los bienes terrenos ante lo absoluto de Dios y de su reino⁶⁶. Rechazamos toda forma de apego a las riquezas, de consumismo y de ostentación como reñidas con el amor a Dios y al prójimo. Esta actitud nos permite crecer en libertad interior y estar más disponibles para el seguimiento de Jesús y el servicio a los hermanos⁶⁷.

- 15** Sometemos a la soberanía de Dios y a las exigencias del seguimiento de Jesús todas las dimensiones de nuestra afectividad y sexualidad y nos empeñamos en realizar el proyecto de Dios sobre nosotros viviendo un amor totalmente oblativo, sea en el matrimonio o en el celibato por el Reino.

⁵⁵ Cf. LG. 40b

⁵⁶ Cf. Rom. 8, 17; Col. 1, 12

⁵⁷ Cf. LG. 39; AA. 4f

⁵⁸ Cf. Mt. 10, 37

⁵⁹ Cf. Mt. 13, 44-45; Lc. 9, 60

⁶⁰ Cf. Mc. 10, 21-22; Lc. 9, 57-62; 14, 33

⁶¹ Cf. Mt. 6, 32-33; 2Cor. 1, 3-4

⁶² Cf. Jn. 13, 34

⁶³ Cf. Hch. 20, 33-35; 1Cor. 4, 12

⁶⁴ Cf. Hch. 2, 44-45; 20, 35; Aut. 359

⁶⁵ Cf. GS. 37c

⁶⁶ Cf. Mt. 6, 33

⁶⁷ Cf. Lc. 12, 33-34; AA. 4e



Renunciando a toda forma de egoísmo en esta dimensión de nuestro ser, crecemos como personas en la apertura y donación a los demás y nos sentimos más liberados para luchar por la causa del Reino⁶⁸.

El testimonio de amor oblato que damos viviendo la castidad cristiana dentro de las diversas formas de vida seglar, se convierte en denuncia del erotismo y del hedonismo.

- 16** Como Jesús buscamos incesantemente la voluntad del Padre; la descubrimos en su Palabra, en la oración, en las enseñanzas de la Iglesia, en el diálogo con los hermanos, en los acontecimientos, en los signos de los tiempos y en los proyectos del grupo; y hacemos de ella nuestro alimento⁶⁹.

La voluntad de Dios nos ilumina y sostiene en el cumplimiento de nuestros compromisos familiares y profesionales.

Por la obediencia, abrazada con fe y como seguimiento de Cristo obediente hasta la muerte de cruz⁷⁰, nos unimos al plan divino de salvación, sintiéndonos siempre enviados y colaboradores de la voluntad de Dios que quiere que todos los hombres se salven⁷¹.

- 17** El don que hemos recibido y su experiencia que compartimos son lazos de comunión que nos mueven profundamente. Esta comunión carismática, que es ante todo gracia, la expresamos y la desarrollamos en la amistad, la ayuda mutua, el trabajo en equipo, las reuniones, las asambleas, las jornadas de reflexión, de revisión y de oración y en los demás encuentros que cada comunidad programa y, sobre todo, en la eucaristía.

Dentro del pluralismo propio de la comunión carismática, los grupos de seglares claretianos son, generalmente, pequeñas comunidades eclesiales, que pueden tenerlo todo en común, como las primitivas comunidades cristianas⁷².

- 18** Realizamos la dimensión comunitaria de nuestro carisma, no sólo en el interior del propio grupo, sino también en nuestras relaciones con los demás grupos de seglares claretianos, con las otras ramas de la familia claretiana y con la Iglesia local y en el diálogo con las personas de otras confesiones.

⁶⁸ Cf. 1Cor. 6, 12-20

⁶⁹ Cf. Jn. 4, 34

⁷⁰ Cf. Flp. 2, 8

⁷¹ Cf. Tim. 2, 4

⁷² Cf. Hch. 4, 32

II MISION

1. Sentido eclesial de nuestra misión

- 19** Como miembros del Cuerpo de Cristo participamos en la misión que el Padre confió al Hijo y El, a su vez, encomendó a la Iglesia⁷³.

El señor resucitado envió de parte del Padre al Espíritu Santo para impulsar y sostener a la Iglesia en su misión⁷⁴. El la guía a la verdad, la unifica en la comunión y la gobierna y dinamiza con múltiples dones⁷⁵.

La misión confiada a la Iglesia es anunciar y extender el reino de Dios⁷⁶, es decir, un anunciar la salvación en Jesucristo y llevar a los hombres al encuentro con El⁷⁷; desarrollar en el mundo la semilla del Reino para renovar a los hombres y hacer una humanidad nueva, conforme a la novedad del evangelio⁷⁸.

2. Misión de Claret y de la familia claretiana

- 20** La misión de San Antonio Ma. Claret fue la evangelización y, dentro de ella, "el servicio misionero de la Palabra"⁷⁹.

Por medio de Claret, y para el servicio de la evangelización, el Espíritu Santo suscitó una entera familia de seglares, sacerdotes y religiosos, que él concibió como un ejército de evangelizadores bajo la enseña del Corazón de María⁸⁰.

La comunicación del misterio integro de Cristo mediante el servicio de la Palabra ocupa un puesto nuclear en el carisma de la familia claretiana.

La Palabra es protagonista en nuestro espíritu de familia: escuchada y acogida, nos evangeliza; anunciada a los demás por todos los medios posibles, en todas sus formas y con la garantía del testimonio, les lleva al encuentro con la Palabra hecha carne⁸¹.

3. Misión del Seglar Claretiano

- 21** Los seglares claretianos realizamos nuestra misión evangelizadora principalmente de estas dos maneras:
- Con la animación cristiana y la acción transformadora de las realidades temporales.

⁷³ Cf. LG. 31a; 33b; AA. 3a

⁷⁴ Cf. AG. 4 y 5

⁷⁵ Cf. LG. 4a

⁷⁶ Cf. LG 5b

⁷⁷ Cf. AG. 5a

⁷⁸ Cf. EN. 18

⁷⁹ Cf. DC. 10

⁸⁰ Cf. RCS. Pág. 3-8

⁸¹ Cf. DC. 20



- Y con la cooperación, como seglares, a la construcción de la Iglesia local como comunidad de fe, de esperanza y de caridad⁸².

3.1. Animación cristiana de las realidades temporales y acción transformadora

- 22** Como seglares, encontramos un campo de acción muy específico en la animación cristiana de las realidades temporales: "el mundo vasto y complejo de la política, de lo social, de la economía, de la cultura, de las ciencias y de las artes, de la vida internacional, de los medios de comunicación de masas, así como otras realidades abiertas a la evangelización, como el amor, la familia, la educación de los niños y jóvenes, el trabajo profesional, el sufrimiento, etc." ⁸³.

Animamos estas realidades viviéndolas nosotros mismos con sentido evangélico e impregnándolas del espíritu de Cristo para que queden ordenadas "según la justicia del reino de Dios"⁸⁴.

- 23** La acción transformadora del mundo como forma de evangelización nos lleva a comprometernos en la acción por la justicia y la promoción humana.

La acción a favor de la justicia, dimensión constitutiva de la misión de la Iglesia⁸⁵ y la que más directamente corresponde al quehacer de los seglares⁸⁶, nos exige comprometernos en la lucha por eliminar las situaciones de injusticia y por sanear las estructuras que las producen⁸⁷ para hacer el mundo que Dios quiere.

Nuestro compromiso no se limita únicamente a denunciar las injusticias; nos exige, ante todo, ser testigos y agentes de justicia⁸⁸.

Como miembros del pueblo de Dios, cooperamos con él y con todos los hombres que buscan la verdad a la promoción humana y a la liberación de tantos millones de personas que se ven condenadas, en fuerza de múltiples esclavitudes, a quedar al margen de la vida⁸⁹.

3.2. La edificación de la Iglesia local

- 24** Como miembros de la Iglesia local y de las comunidades eclesiales que la forman, cooperamos corresponsablemente a su crecimiento y dinamismo: nos esforzamos en crear un modelo de Iglesia comprometida en la promoción de la justicia en nuestros pueblos⁹⁰.

Nuestras relaciones con los obispos y sacerdotes se caracterizan por el espíritu de comunión, colaboración e iniciativa.

⁸² Cf. LG. 8a

⁸³ Cf. EN. 70

⁸⁴ Cf. AA. 7e; PP. 81

⁸⁵ Cf. JM. Introducción; EN. 31

⁸⁶ Cf. DP. 827

⁸⁷ Cf. LG. 36c

⁸⁸ Cf. J. Pablo II a los obreros de Guadalajara

⁸⁹ Cf. EN. 30

⁹⁰ Cf. DP. 777

- 25** Como claretianos, tiene especial relieve para nosotros el servicio de la palabra en todas sus formas, desde las conversaciones familiares hasta los medios de comunicación de masas más avanzados⁹¹.

Nos sentimos urgidos a colaborar en la pastoral juvenil, matrimonial y familiar, en las múltiples formas de catequesis y catecumenado, en los medios de comunicación social, en la promoción del laicado, en la formación de nuevos evangelizadores y en el desarrollo de todas las posibilidades que nos ofrecen los ministerios laicales.

- 26** Cooperamos especialmente en la formación y desarrollo de las pequeñas comunidades eclesiales, que expresan la realidad de la Iglesia como misterio de comunión⁹².

Nos empeñamos en hacer de nuestra propia familia una verdadera Iglesia doméstica⁹³.

4. Características de la misión del seglar claretiano

- 27** Las opciones de principio que inspiran nuestro compromiso eclesial y que orientan, como actitudes permanentes, todas nuestras acciones son:

- la inserción plena en el mundo;
- la competencia profesional, que cualifica nuestro servicio a los demás;
- el compromiso por la causa de los pobres y la acción a favor de la justicia;
- la encarnación en la Iglesia local y la colaboración para que nazca y crezca inculturada;
- la promoción de un modelo de Iglesia más comunitario y participativo en el que todos los fieles puedan desarrollar plenamente las responsabilidades y exigencias de su propia misión eclesial;
- el empleo por multiplicar los agentes de evangelización;
- la evangelización misionera que nos mantiene siempre atentos y disponibles para lo que se revele más urgente y necesario en nuestro servicio a la causa del reino de Dios.

⁹¹ Cf. ACS. Pág. 178

⁹² Cf. DP. 239

⁹³ Cf. LG. 11b; 35c



III. ESPIRITUALIDAD

1. Características de nuestra espiritualidad

- 28** Nuestra espiritualidad es la respuesta generosa, bajo la acción del Espíritu, al modo concreto de seguir a Jesús expresado en la vocación y misión que hemos recibido de Dios.

Nuestra vida espiritual es el punto de confluencia del carisma y del compromiso misionero; donde se unen la llamada de Dios y nuestra respuesta personal a la misma; respuesta que se expresa:

- en un estilo de vida según las bienaventuranzas (cf. nn. 13 -18);
- en unos compromisos de evangelización arraigados en nuestra vida espiritual, alimentados por ella y que, a su vez, la alimentan (cf. nn. 21-26);
- y en las opciones y actitudes permanentes que cualifican nuestra vida y nuestro servicio de evangelización (cf. nn. 27).

El Espíritu mismo, que ha sido enviado a nuestros corazones⁹⁴, es quien impulsa y dinamiza nuestra vida espiritual.

- 29** La vida según el Espíritu nos conduce al pleno desarrollo humano y a la perfecta integración de todas las dimensiones de nuestra persona.

En nuestra vida espiritual se funden en perfecta unidad todas las dimensiones de nuestra existencia: nuestra inserción en el mundo, nuestras responsabilidades y nuestras tareas temporales, nuestra acción, nuestra oración y nuestra vida sacramenta, como expresiones inseparables de la realidad única e indivisible del amor con que amamos a Dios y a los hombres.

- 30** Nuestra espiritualidad es secular y, por ello:

- la gestión misma de los asuntos temporales, realizada conforme a la voluntad divina, es para nosotros lugar de encuentro con Dios y de identificación con sus planes⁹⁵;
- realizamos las tareas seculares y luchamos por la transformación del mundo en comunión con Cristo y revestidos de la fuerza del Espíritu⁹⁶;
- la eucaristía, la oración y las demás expresiones de nuestra espiritualidad están fuertemente configuradas por las situaciones, los problemas, las luchas y esperanzas de nuestro pueblo y nos llevan a una efectiva solidaridad con él;

⁹⁴ Cf. Rom. 5, 5

⁹⁵ Cf. LG. 41g; AA. 4a; DP. 797

⁹⁶ Cf. AA. 3a, 3b

- el estado de vida y el servicio profesional que prestamos caracterizan también nuestra espiritualidad⁹⁷.

2. Dimensiones de nuestra espiritualidad

- 31** Nuestra vida espiritual, como la de Jesús, tiene dos puntos de referencia: Dios y los hombres, y, por lo mismo, dos dimensiones fundamentales: una mística y otra política. Ambas están inseparablemente unidas en su origen -el amor- y en su meta -Dios y su Reino-.

En la dimensión mística, gracias a la acción del Espíritu en nosotros, hacemos de Dios y de su Reino el único absoluto de nuestra vida y vivimos el seguimiento de Jesús como el único camino hacia el Padre y como la manera de construir el Reino.

Guiados por el Espíritu, realizamos la dimensión política de la espiritualidad comprometiéndonos en la animación cristiana de las realidades temporales⁹⁸ y en la acción transformadora del mundo⁹⁹ (cf. nn. 22-23).

- 32** El Padre, por su libre decisión de hacernos hijos en el Hijo¹⁰⁰ y de haber enviado a nuestros corazones al Espíritu Santo¹⁰¹, es el origen de nuestra vida espiritual. Y es también el término, porque, con la fuerza del Espíritu, tratamos de vivir como hijos, amándole sobre todas las cosas¹⁰², poniendo en El toda nuestra confianza¹⁰³, aceptando con gozo su voluntad y entregándonos sin reservas a la realización de su plan de salvación.

Como hijos, tratamos de imitar su perfección¹⁰⁴, su amor a todos¹⁰⁵ y su preferencia por los humildes y los pobres¹⁰⁶. De este modo somos expresión del amor con que Dios los ama¹⁰⁷.

- 33** En el bautismo el Padre por medio del Espíritu nos une a Cristo y nos hace miembros vivos de su Cuerpo¹⁰⁸.

Llamados por Jesús a seguirle¹⁰⁹, queremos hacerlo viviendo con radicalidad todas las exigencias que El presenta a sus seguidores¹¹⁰.

Del activo permanecer unidos a Cristo depende nuestro progreso en el camino del Señor y la eficacia evangelizadora de nuestra vida y de nuestras actividades¹¹¹.

⁹⁷ Cf. LG. 41e; AA. 4g

⁹⁸ Cf. AA. 7; PP. 81

⁹⁹ Cf. LG. 36c; EN. 30

¹⁰⁰ Cf. Ef. 1, 5; 1Jn. 3, 1

¹⁰¹ Cf. Gál. 4, 6

¹⁰² Cf. Mt. 22, 37-38

¹⁰³ Cf. Mt. 6, 30-32

¹⁰⁴ Cf. Mt. 5, 48

¹⁰⁵ Cf. Ef. 2, 4

¹⁰⁶ Cf. Lc. 1, 52-53

¹⁰⁷ Cf. LG. 4g

¹⁰⁸ Cf. 1Cor. 12, 13

¹⁰⁹ Cf. Mc. 1, 17; 2, 14

¹¹⁰ Cf. Lc. 9, 62; Mt. 8, 20-22; 16, 24



- 34** Vivimos con gozo y docilidad la comunión con el Espíritu Santo que Jesús prometió a sus discípulos¹¹² y ha enviado a nuestros corazones especialmente en el bautismo y en la confirmación.

El impulsa nuestra progresiva configuración con Cristo y nuestro seguimiento de Jesús; da vida a nuestra oración y a nuestra práctica litúrgica y sacramental; nos sostiene en la realización de nuestra misión y evangeliza por medio de nosotros¹¹³.

- 35** Dentro del misterio de Cristo, vivimos el misterio materno de María, siempre desde una perspectiva misionera.

Con amor filial la contemplamos como modelo de seguidora de Jesús y colaboradora de su misión. Como en Claret, su presencia en nuestras vidas marca nuestra vivencia apostólica: nos forma para la misión¹¹⁴, nos envía¹¹⁵ y, con su presencia materna, hace fecundas nuestras acciones de evangelización¹¹⁶. Por eso nos entregamos y consagramos especialmente a su Corazón¹¹⁷.

3. Fuentes de nuestra espiritualidad

- 36** Nuestra vida espiritual se alimenta, se expresa y desarrolla con la Palabra de Dios, la alabanza litúrgica, la oración y los sacramentos, sobre todo la eucaristía y el sacramento de los hermanos.

- 37** La Palabra de Dios es la fuente primaria de nuestra espiritualidad¹¹⁸. Nos descubre el plan de salvación de Dios y nos fortalece y anima en la construcción del Reino. Aceptada con docilidad, nos exige un constante cambio de vida para cumplir la voluntad del Padre y seguir a Jesucristo¹¹⁹.

- 38** Los sacramentos son lugar privilegiado de encuentro con Dios en el Señor Resucitado y, por tanto, fuentes insustituibles de nuestra espiritualidad.

En el bautismo recibimos la vida nueva en Cristo¹²⁰, nos unimos a El y a la comunidad de creyentes e iniciamos nuestra andadura como seguidores de Jesús. En este mismo itinerario bautismal se inserta la confirmación, en la que el Espíritu nos fortalece para continuar la misión de Cristo, confesarle y dar testimonio de El¹²¹. También el encuentro con el Señor en el sacramento de la penitencia, además de reconciliarnos con

¹¹¹ Cf. Jn. 15, 4-5

¹¹² Cf. Jn. 16, 7

¹¹³ Cf. Mt. 10, 20; LG. 11a; EN. 75

¹¹⁴ Cf. Aut. 270

¹¹⁵ Cf. Aut. 160

¹¹⁶ Cf. Aut. 161

¹¹⁷ Cf. ACS. Pág. 110, 113, 164

¹¹⁸ Cf. DV. 21

¹¹⁹ Cf. Mc. 1, 15; Lc. 8, 21

¹²⁰ Cf. Rom. 6, 11; Gál. 2, 20

¹²¹ Cf. LG. 11a

Dios y con la Iglesia¹²² dinamiza en nosotros el proceso bautismal de muerte y resurrección.

En la eucaristía nos unimos al Señor en su misterio pascual para que su soberanía destruya en nosotros el poder de la "carne" y fortalezca la vida nueva iniciada en el bautismo¹²³. La eucaristía nos lleva a la identificación con Cristo paciente, víctima de su lucha por anunciar y extender el reino de Dios. Crea y alimenta la comunión fraterna¹²⁴. Este sacramento tiene para nosotros, como tuvo Claret, un marcado sentido apostólico, ya que alimenta en nosotros la caridad que urge a la evangelización¹²⁵ y hace de todo claretiano "un hombre que abrasa por donde pasa"¹²⁶.

Los que hemos recibido el sacramento del matrimonio, amándonos y viviendo la presencia sacramental de Cristo en nuestro amor, nos unimos cada día más al Señor y nos ayudamos mutuamente en el camino de la santidad y del apostolado¹²⁷.

- 39** Movidos por el Espíritu, buscamos en la oración el encuentro con Dios en Cristo y pedimos al Padre que nos lleve a aceptar su voluntad y a ponernos sin reservas al servicio de su plan de salvación. En nuestra oración ocupa un lugar preeminente la alabanza litúrgica.

Nuestra oración tiene siempre sentido secular y apostólico. Para orar no salimos del mundo, ni nos olvidamos de él, sino que oramos nuestra misma situación en el mundo y nuestro esfuerzo por animar y ordenar todas las cosas según el plan de Dios. Compartimos en el diálogo con el Señor los problemas y las necesidades de nuestros hermanos y nuestra entrega a su servicio.

- 40** Porque el Padre se ha manifestado siempre como el Dios de los pobres¹²⁸ y el Hijo, que se identificó totalmente con ellos, continúa presente en los pobres, ellos son para nosotros sacramento de la presencia de Dios y lugar inequívoco de encuentro con El¹²⁹.

El Espíritu, que dinamiza los procesos históricos de los pueblos oprimidos, nos impulsa a la comunión con ellos y con su lucha por la liberación.

¹²² Cf. LG. 11b

¹²³ Cf. LG. 46a; PO. 5b

¹²⁴ Cf. 1Cor. 10, 17

¹²⁵ Cf. LG. 33b

¹²⁶ Cf. Aut. 494

¹²⁷ Cf. LG. 41e; GS. 48

¹²⁸ Cf. Lc. 1, 52-53

¹²⁹ Cf. Mt. 25, 35-40

Estatutos

del Movimiento de Seglares Claretianos



PRÓLOGO

Cuándo se inicio la reorganización del laicado claretiano en 1979, junto a la preocupación mayor de clarificar las ideas acerca de la Identidad del Seglar Claretiano, existió otra de segundo orden, pero también importante: crear cauces de comunicación y de coordinación entre los grupos de Seglares Claretianos existentes, que en aquel momento estaban muy desconectados.

La Iª Asamblea General del Movimiento de Seglares Claretianos (1983), aprobó unos estatutos que articulaban la coordinación del Movimiento en sus diversos niveles. Estos primeros estatutos se publicaron juntamente con el Ideario en el Folleto titulado: " El Seglar Claretiano, Ideario y Organización".

La IIª Asamblea General (1987) modificó dichos estatutos y, como requisito imprescindible para la incorporación de nuestro Movimiento al Pontificium Consejo para los Laicos, los sometió al juicio de dicho consejo, que los aprobó el 20 de Abril de 1988.

En conformidad con la decisión de la Asamblea de 1987, se publicaron por separado los Estatutos y el Ideario, ya que son documentos de muy diversa categoría. Mientras el Ideario es una lectura del Evangelio desde nuestro carisma, presenta un modo de seguir a Jesús; los Estatutos se refieren a la organización del Movimiento.

En 1999, tras más de quince años de caminar como Movimiento, nos encontramos con situaciones nuevas, con vacíos y dificultades en la interpretación de los Estatutos. Ello hizo que desde diversos grupos y Consejos Regionales, se reclamasen numerosas puntualizaciones sobre los contenidos de los Estatutos. La Vª Asamblea General celebrada en Santo Domingo, haciéndose eco de tales peticiones, aprobó de forma provisional algunas modificaciones, que han sido ratificadas definitivamente por el Pontificium Consejo de Laicos en fecha de 29 de Febrero del año 2000.

Tratándose de un Movimiento Carismático, es lógico que los Estatutos contengan sólo la normativa mínima imprescindible que el Movimiento necesita. Esta normativa es tan reducida y tan abierta que en modo alguno coarta la libertad y creatividad del Don del Espíritu, ni sofoca la peculiaridad de cada grupo o comunidad de Seglares Claretianos,

Consejo General, 2000

Estatutos

del Movimiento de Seglares Claretianos

- E.1** El Movimiento de Seglares Claretianos (M.S.C.) es una asociación privada de fieles, de ámbito internacional.
- E.2** El Movimiento tienen su sede en Roma, vía Sacro Cuore di María, 5.
El Consejo General, con causa grave, puede acordar el cambio de sede poniéndola en conocimiento de todos los grupos.
- E.3** El Movimiento se propone promover el conocimiento y la vivencia de la vocación y misión del seglar claretiano en conformidad con el Ideario.

1 LOS GRUPOS

- E.4** Pueden formar parte del Movimiento de Seglares Claretianos los grupos de seglares que, sintiéndose identificados con el carisma claretiano, acepten el ideario del Movimiento y los presentes Estatutos.
La incorporación de un grupo al Movimiento se producirá por acuerdo del Consejo Regional correspondiente a solicitud del grupo o por medio del Consejo General si no pertenece a ninguna Región.
- E.5** En el marco del Ideario y de los Estatutos del Movimiento cada grupo conserva sus propias características y denominación, tiene su plan de formación, siguiendo las orientaciones del C.G. y la Asamblea General, hace su proyecto de grupo y se rige por sus propias normas, de todo lo cual informa a la Asamblea o Consejo Regional, sin perjuicio de lo establecido en el numeral 16.b.
- E.6** La incorporación de seglares al Movimiento se realiza mediante la admisión en alguno de sus grupos.
A cada grupo compete establecer, con criterios exigentes, y siguiendo las orientaciones decididas por la Asamblea Regional correspondiente, el procedimiento para la incorporación de nuevos miembros.
Si el grupo advirtiera que alguno de sus miembros se aparta del Ideario o dificulta la buena marcha del grupo, solucionará fraternalmente la situación por el bien de la propia persona y del grupo.



- E.7** El grupo ha de poner el máximo interés en promover la formación de todos sus miembros, prestando especial atención a la formación claretiana y a la capacitación para la evangelización.

2 COORDINACION

- E.8** El Movimiento de Seglares Claretianos está organizado en tres niveles: grupal, regional y general.

2.1. Coordinación Regional

- E.9** Integran una Región los grupos de su ámbito territorial. La determinación de las Regiones compete al Consejo General, previa consulta a los grupos afectados.

- E.10** La coordinación del Movimiento en el ámbito regional compete a la Asamblea y el Consejo de dicho nivel.

- E.11** Forman parte de la Asamblea Regional los miembros del Consejo Regional y tantos delegados de los grupos de la Región como haya determinado la Asamblea anterior.

Participan en la Asamblea Regional, aunque sin voto, los Asesores Religiosos de los grupos de la región, o una representación de los mismos, y otros invitados según determine el Consejo Regional.

- E.12** La Asamblea Regional se reunirá cada dos años previa convocatoria del Consejo Regional. El Consejo Regional convocará sesión extraordinaria de la Asamblea cuando lo soliciten, al menos, la mitad de los grupos de la Región o a juicio del Consejo concurren circunstancias excepcionales.

- E.13** La Asamblea Regional tiene las siguientes funciones:

- a) Fomentar el conocimiento, la convivencia y el apoyo mutuos.
- b) Elegir al Consejo Regional, fijar las directrices para su actuación y evaluar su gestión.
- c) Estudiar y reflexionar sobre los distintos aspectos de la vida y misión del seglar claretiano.
- d) Fomentar la comunicación de bienes entre los grupos de la Región y de estos con el Movimiento.
- e) Aprobar un Plan Básico para la admisión de personas y grupos en discernimiento.

E.14 El Consejo Regional es elegido por la Asamblea Regional para un período de dos años. Nadie podrá ser miembro del Consejo Regional por más de dos períodos completos consecutivos. Excepcionalmente se podrá reelegir para un tercer período por mayoría de 2/3 de los votos de la Asamblea.

E.15 El Consejo Regional estará integrado por el número de miembros que determine la Asamblea Regional con un mínimo de 3 y un máximo de 5 incluido el Asesor Religioso.

Se reunirá con la frecuencia que exija el cumplimiento de sus funciones y, al menos, una vez al año.

E.16 El Consejo Regional tiene las siguientes funciones:

- a) Impulsar la comunicación y la coordinación entre los grupos de la Región.
- b) Organizar la formación en la Región en coordinación con las dinámicas internas de los grupos. También podrá organizar encuentros y actividades interregionales si lo desea y de acuerdo con los consejos regionales afectados.
- c) Convocar la Asamblea Regional y organizar su celebración.
- d) Estimular la creación de nuevos grupos.
- e) Resolver las solicitudes de incorporación al Movimiento de los grupos de la Región.
- f) Determinar la exclusión del movimiento de los grupos que se aparten del Ideario y de los Estatutos del Movimiento, sin perjuicio del derecho de apelación del grupo afectado al Consejo General.
- g) Mantener la conveniente comunicación con el Consejo General.
- h) Establecer los medios de financiación de las actividades de la Región.
- i) Cubrir provisionalmente las vacantes que se produzcan en el Consejo hasta la celebración de la siguiente Asamblea.

El consejo Regional no tiene ninguna autoridad en los asuntos internos de los grupos.

2.2. Coordinación General

E.17 La coordinación del Movimiento a nivel general compete a la Asamblea y la Consejo de dicho nivel.

E.18 Forman parte de la Asamblea General los miembros del Consejo General, un representante por cada uno de los Consejos Regionales y tantos delegados de los grupos como haya determinado la Asamblea General anterior.



Participan en la Asamblea General aunque sin voto, los Asesores Religiosos Regionales o una representación de los mismos y otros invitados según determine el Consejo General.

E.19 La Asamblea General se reunirá cada 4 años previa convocatoria del Consejo General.

El Consejo General convocará sesión extraordinaria de la Asamblea General cuando lo soliciten al menos la mitad de los grupos del Movimiento o a juicio del Consejo concurren circunstancias excepcionales.

E.20 La Asamblea General tiene las siguientes funciones:

- a) Fomentar el conocimiento, la convivencia y el estímulo mutuos.
- b) Estudiar y reflexionar sobre los distintos aspectos de la vida y misión del seglar claretiano.
- c) Evaluar la situación del Movimiento a nivel general.
- d) Elegir al Consejo General, fijar las directrices para su actuación y evaluar su gestión.
- e) Fomentar la comunicación de bienes entre los grupos y las Regiones.
- f) Modificar el Ideario y los Estatutos del Movimiento y establecer sus Normas Aplicativas. El Ideario y los Estatutos se modificarán por mayoría de los 2/3 de los votos de la Asamblea.

Los acuerdos de la Asamblea han de ser respetados por los grupos y por las regiones.

E.21 El Consejo General es elegido por la Asamblea General para un período de cuatro años. Estará integrado por el número de miembros que la Asamblea determine y por el Asesor General. Nadie podrá ser miembro del Consejo General por más de dos períodos completos consecutivos.

Excepcionalmente se podrá reelegir para un tercer período por mayoría de los 2/3 de los votos de la Asamblea.

E.22 El Consejo General tiene las siguientes funciones:

- a) Representar al Movimiento.
- b) Determinar la constitución de Regiones.
- c) Asegurar la participación del Movimiento en asuntos internacionales y en las organizaciones mundiales de Seglares Claretianos.
- d) Promover la comunicación entre las Regiones y los grupos del Movimiento.
- e) Prestar ayudas a la formación de los Seglares Claretianos.
- f) Administrar los bienes del Movimiento y determinar las cuotas de los grupos.

- g) Convocar la Asamblea General y organizar su celebración.
- h) Cubrir provisionalmente las vacantes que se produzcan en el Consejo hasta la celebración de la siguiente asamblea.
- i) Convocar, de acuerdo con los grupos, la Asamblea Regional constituyente y determinar los criterios de representación de los grupos a la misma.
- j) Admitir y excluir del Movimiento a los grupos que no pertenezcan a ninguna Región.
- k) Interpretar las normas del Estatuto del Movimiento.

3. ECONOMIA

E.23 Cada grupo administra sus bienes según sus normas, teniendo siempre en cuenta los siguientes criterios orientadores:

- La comunicación de bienes entre los grupos económicamente más fuertes y los que necesitan ayuda.
- La eliminación de todo afán de lucro y lujo.
- La necesidad de autofinanciarse, dada la condición autónoma de cada grupo.
- La obligación de orientar siempre los bienes al servicio del objetivo del grupo: la evangelización.

E.24 Los gastos del Movimiento en el ámbito general se cubrirán con las aportaciones de los grupos. A fin de que todos los grupos puedan cooperar a la financiación del Movimiento, el Consejo General fijará la aportación mínima, de la que se serán dispensados los grupos que ni aún esta cuota puedan satisfacer.

A partir de la cuantía fijada por el Consejo, cada grupo determinará su propia cuota, teniendo en cuenta el número de miembros y sus posibilidades económicas.

4. ASESORES RELIGIOSOS

E.25 En cada uno de los niveles habrá un Asesor Religioso perteneciente, con preferencia, a la Familia Claretiana, elegido por el grupo o Asamblea correspondiente y contando con la autorización de su respectivo superior.

Los Asesores Religiosos Regional y General son elegidos para el periodo de duración del Consejo Regional y Consejo General respectivamente. Los Asesores colaborarán especialmente en la formación de los seglares claretianos, sobre todo en los aspectos doctrinales, espirituales, pastorales y claretianos.

Normas Aplicativas

de los Estatutos
del Movimiento de Seglares Claretianos



Introducción

El Movimiento de Seglares Claretianos, aprobó en la Primera Asamblea General (Villa de Leiva, 1983) un "Ideario y Organización".

Posteriormente en la Segunda Asamblea General del M.S.C. (Buenos Aires, 1987), se revisó el primer Ideario y Organización siendo sustituido por los siguientes documentos:

- *El Ideario, documento de 40 numerales, en el que se define la identidad, vocación, misión y espiritualidad del Seglar Claretiano.*
- *Los Estatutos, documento de 25 numerales, ya aprobado por el Pontificio Consejo para los Laicos, por lo que fuimos reconocidos como Asociación Internacional de Fieles de derecho privado.*

Después de más de 15 años de caminar como Movimiento, nos hemos encontrado con situaciones nuevas, con vacíos y dificultades en la interpretación de los Estatutos. Ello ha hecho que, desde algunos grupos y Consejos Regionales, se pida más detalle y amplitud de los Estatutos.

Desde el Consejo General se ha consultado a algunos especialistas en derecho canónico sobre la relación entre nuestra situación cuantitativa y las demandas normativas que se plantean desde los grupos. Nos han aconsejando que elaboremos en el Movimiento unas Normas Aplicativas de los Estatutos.

Estas Normas Aplicativas tienen como objetivo:

- *Servir de referencia a la vida interna del Movimiento.*
- *Orientar sobre algunos aspectos prácticos de la organización interna; de la comunión en el ámbito interno, eclesial y de Familia Claretiana; de apoyo a la evangelización, etc. que faciliten el cumplimiento del Ideario.*
- *Ser orientadoras, dejando libertad para la creatividad de los grupos y regiones dentro del marco del Ideario, de los Estatutos y de la corrección fraterna.*
- *Permitir adaptarse a los tiempos y situaciones sin necesidad de modificaciones frecuentes de los Estatutos que requieren, para entrar en vigencia, la aprobación del Pontificio Consejo para los Laicos.*

Las normas aplicativas se han redactado en relación con el numeral de los Estatutos al que dan aplicación. El numeral del Estatuto irá precedido por la letra E, y el numeral de la norma aplicativa por la Letra N.

Normas Aplicativas

de los Estatutos

del Movimiento de Seglares Claretianos

*(Aprobadas en la V ASAMBLEA GENERAL,
Santo Domingo, 13 al 23 de Julio de 1999)*

E.1. El Movimiento de Seglares Claretianos (M.S.C.) es una asociación privada de fieles, de ámbito internacional.

N.1.1

El M.S.C. está reconocido por el Pontificio Consejo para los Laicos como asociación internacional de fieles de derecho privado. Esto le da el derecho y deber de relacionarse con el Pontificio Consejo para los laicos y otras asociaciones y movimientos laicales similares al M.S.C. El Movimiento de Seglares Claretianos es una entidad sin ánimo de lucro que realiza actividades benéficas.

N.1.2

Las relaciones con el Pontificio Consejo para los Laicos le competen al Consejo General (en adelante C.G.)

N.1.3

Las relaciones con otras asociaciones y movimientos laicales competen en el ámbito internacional al C.G., en el ámbito nacional o regional a los Consejos Regionales (en adelante C.R.) y en el ámbito local a los diferentes grupos.

E.2. El Movimiento tienen su sede en Roma, vía Sacro Cuore di María, 5. El Consejo General, con causa grave, puede acordar el cambio de sede poniéndola en conocimiento de todos los grupos.

N.2.1

La sede oficial y formal en Roma, no será completamente operativa, hasta que haya seglares claretianos que viviendo en Roma, puedan responsabilizarse de las comunicaciones, informaciones, etc. Esta sede es la de la Curia de los Misioneros Claretianos que, actualmente, hacen llegar al C.G. las informaciones que lleguen del Pontificio Consejo para los Laicos.



N.2.2

El Consejo General debe informar al Pontificio Consejo para los Laicos de las direcciones de las personas que lo integran para que les envíen las revistas y comunicaciones periódicas que publica.

N.2.3

Las Regiones tendrán una sede fija en la que puedan recibir comunicaciones, guardar archivos y material formativo, etc.

N.2.4

Los grupos deben tener un lugar donde guardar sus archivos y material formativo.

E.3. El Movimiento se propone promover el conocimiento y la vivencia de la vocación y misión del seglar claretiano en conformidad con el Ideario.

N.3.1

Los Consejos Regionales promoverán la creación de programas de promoción vocacional en la región, que podrán realizarse en conjunto con otros miembros de la Familia Claretiana o, puntualmente, en espacios diocesanos o parroquiales.

N.3.2

Los Consejos General y Regionales promoverán la realización de encuentros y el intercambio de experiencias entre grupos y seglares claretianos, para reflexionar sobre la vivencia de la vocación, misión y espiritualidad; y cómo responder, como S.C., a determinados desafíos o urgencias evangelizadoras.

N.3.3

En el Movimiento hay que reforzar la identidad carismática. Para ello es esencial la formación, tanto la de incorporación, como la formación permanente. Algunos elementos mínimos de esta formación son:

- a) Conocimiento del mundo: análisis estructural y coyuntural de la realidad.*
- b) El seguimiento de Jesús.*
- c) La misión evangelizadora de la Iglesia.*
- d) La vocación Laical de la Iglesia.*
- e) El Carisma de Claret.*
- f) La espiritualidad claretiana.*
- g) El Movimiento de Seglares Claretianos: Ideario y organización.*
- h) La dimensión comunitaria de nuestro carisma.*
- i) Misión evangelizadora de los seglares claretianos.*

N.3.4

Para la asunción por un grupo o Región de compromisos y responsabilidades que supongan derechos y obligaciones para el Movimiento, para la Región o para el propio grupo por tiempo superior a dos años, se deberá consultar al C.G. o al C.R. Esta consulta también será necesaria, aunque el compromiso no sea por dos años, si este es especialmente grave o delicado.

E.4. Pueden formar parte del Movimiento de Seglares Claretianos los grupos de seglares que, sintiéndose identificados con el carisma claretiano, acepten el ideario del Movimiento y los presentes Estatutos.

La incorporación de un grupo al Movimiento se producirá por acuerdo del Consejo Regional correspondiente a solicitud del grupo o por medio del Consejo General si no pertenece a ninguna Región.

N.4.1

El grupo que desee formar parte del Movimiento será admitido como grupo en discernimiento durante un periodo de formación, que no puede ser uniforme pero que durará el tiempo necesario para que se garantice que las personas y el grupo hayan adquirido las condiciones indicadas en la N.4.3.

N.4.2

Cuando el grupo lo solicite se procederá la incorporación definitiva por acuerdo razonado del Consejo Regional o General en su caso, tras visita al grupo, comprobación de los mínimos necesarios y consulta al asesor, persona o grupo que lo respalda y representa.

N.4.3

Los criterios de admisión básicos para los grupos en discernimiento son:

- 1. Que sus integrantes tengan la siguiente formación mínima:
 - a) Formación cristiana básica.*
 - b) Conocer a S. Antonio María Claret (subsidiarios 3, 4 y 5)*
 - c) Estudiar el Ideario y Comentario al Ideario.*
 - d) Conocer y aceptar los Estatutos y Normas Aplicativas.*
 - e) Estudiar el subsidio 18: "El grupo de Seglares Claretianos: Evolución y maduración".**
- 2. Que sus miembros manifiesten inquietud evangelizadora y tengan alguna proyección en el ámbito social y/o eclesial.*
- 3. Que el grupo elabore el proyecto comunitario.*

N. 4.4

Una vez decidida la admisión de un grupo, el Consejo General expedirá una carta formal de admisión del mismo, quedando copia en los archivos generales.

E.5. En el marco del Ideario y de los Estatutos del Movimiento cada grupo conserva sus propias características y denominación, tiene su plan de formación, siguiendo las orientaciones del C.G. y la Asamblea General, hace su proyecto de grupo y se rige por sus propias normas, de todo lo cual informa a la Asamblea o Consejo Regional, sin perjuicio de lo establecido en el numeral 16.b.

N.5.1

La formación debe estar en armonía con los Planes Generales y Regional de Formación. El Plan General, si lo hubiere, servirá como marco del Regional y éste del de los grupos, sin olvidar las orientaciones doctrinales de la Iglesia Universal y Diocesanas.



N.5.2

Cada grupo informará a la Asamblea Regional o C.R., y en su caso de no tener Región, al C.G., de su proyecto de grupo y de sus propias normas de funcionamiento.

N.5.3

El proyecto de grupo o de comunidad se revisara periódicamente, y debe incluir, entre otros aspectos:

- a) Un análisis de la realidad.*
- b) Los objetivos generales y específicos.*
- c) Las actividades de los miembros del grupo de proyección social y de proyección eclesial.*
- d) Las reuniones del grupo: cuándo, dónde, de qué tipo: celebrativas, formativas, con la Familia Claretiana, etc.*
- e) El plan de formación: temas y medios, retiros, cursillos, lectura, charlas, etc.*
- f) La promoción del Movimiento.*
- g) La financiación y comunión de bienes.*
- h) La dimensión comunitaria interna, eclesial y de Familia Claretiana.*
- i) La vivencia de la espiritualidad claretiana.*
- j) La evaluación.*

N.5.4

Cada grupo debe tener un Equipo de Animación y Coordinación conformado al menos por los siguientes servicios:

- 1. Coordinador o coordinadora. Responsable de:*
 - a) Convocar y dinamizar el Equipo de Animación y Coordinación.*
 - b) Mantener las relaciones y comunicaciones del grupo hacia fuera.*
 - c) Elaborar y evaluar, con el grupo, el proyecto comunitario.*
 - d) Potenciar la participación activa de todos, a través del diálogo y contacto personal.*
 - e) Ser vínculo de comunión entre todos los miembros del grupo/comunidad.*
 - f) Cuidar que se archive y conserve toda la documentación de la Comunidad.*
- 2. Responsable de formación. Encargado/a de:*
 - g) Incluir en el proyecto de grupo un plan de formación para el grupo y motivar a que se cumpla dicho plan.*
 - h) Buscar recursos formativos en otros ámbitos de la Familia Claretiana, de la Iglesia Local, o de los medios de comunicación.*
 - i) Ofrecer información de los cursos, cursillos, experiencias, etc. de interés para la formación de los miembros de la Comunidad y animar a participar en ellos.*
 - j) Estar pendiente de la promoción y formación de nuevos miembros en discernimiento.*
- 3. Responsable de economía. Encargado/a de:*
 - a) Elaborar, con la colaboración y aprobación de todos, el presupuesto económico anual.*
 - b) Motivar la comunión de bienes entre los miembros del grupo.*
 - c) Promover actividades económicas que generen al grupo los recursos necesarios para su autofinanciación y hacer sus aportaciones al fondo regional y general.*

4. Asesor religioso/a. Encargado de:

- a) Colaborar en la formación del grupo en los aspectos doctrinales, espirituales, pastorales y claretianos.

N.5.5

Para favorecer el crecimiento de las personas y lograr un mejor funcionamiento del grupo, es recomendable que cada servicio de animación y coordinación lo asuma una persona diferente.

N.5.6

El Equipo de Animación y Coordinación será renovado cuando determine el grupo, aunque es deseable un cambio anual. Se procurará que, con el tiempo, todos los miembros asuman responsabilidades dentro del propio grupo.

N.5.7

Una persona podrá ser reelegida para un segundo periodo, y requerirá de 2/3 de los votos de los miembros admitidos del grupo para ser elegida para un tercer periodo.

N.5.8

Cada grupo puede elaborar un reglamento interno de funcionamiento en el que se explicita el funcionamiento del Equipo de Animación y Coordinación.

N.5.9

El Equipo de Animación y Coordinación del grupo tiene las siguientes funciones:

- a) *Impulsar la comunicación y comunión entre los miembros del grupo.*
- b) *Motivar la elaboración y cumplimiento del proyecto de grupo.*
- c) *Promover la formación permanente del grupo y de sus integrantes, teniendo en cuenta las necesidades del grupo y los acuerdos al respecto en las asambleas regionales y generales.*
- d) *Promover la espiritualidad en el grupo.*
- e) *Estimular la creación de nuevos grupos de S.C. y la incorporación de nuevos miembros al grupo.*
- f) *Acompañar el proceso de discernimiento de los seglares que quieran incorporarse al grupo y de los grupos en discernimiento de los que sea acompañante.*
- g) *Acompañar el proceso de definir criterios de admisión y exclusión de seglares en el grupo o comunidad.*
- h) *Mantener la conveniente comunicación e información con los Consejos Regional y General.*
- i) *Establecer los medios de financiación de las actividades del grupo y de los aportes a los fondos general y regional.*
- j) *Cubrir provisionalmente las bajas que se produzcan en el equipo, hasta que el grupo nombre sustitutos/as.*
- k) *Procurar que el grupo siempre tenga un asesor/a, con preferencia, de la Familia Claretiana.*
- l) *Convocar las reuniones del grupo.*
- m) *Mantener la comunicación con la Iglesia local y otras ramas de la Familia Claretiana.*
- n) *Estar pendiente de las personas enfermas, ancianas y más necesitadas del grupo.*



E.6. La incorporación de seglares al Movimiento se realiza mediante la admisión en alguno de sus grupos.

A cada grupo compete establecer, con criterios exigentes, y siguiendo las orientaciones decididas por la Asamblea Regional correspondiente, el procedimiento para la incorporación de nuevos miembros.

Si el grupo advirtiera que alguno de sus miembros se aparta del Ideario o dificulta la buena marcha del grupo, solucionará fraternalmente la situación por el bien de la propia persona y del grupo.

N.6.1

Cada grupo admitido procurará promover la creación de nuevos grupos y la incorporación de nuevos seglares al Movimiento.

N.6.2

Al incorporarse las personas y grupos al Movimiento, adquieren una serie de derechos y deberes. Por ello, cada persona deberá tener una carta oficial de admisión al Movimiento, expedida por el grupo que le admitió y que le vincula jurídicamente al Movimiento. Así mismo, los grupos tendrán su carta de admisión, debiendo notificar al C.R. y en su caso al C.G., de los cambios de denominación, número de integrantes, dirección postal, etc. que registre.

N.6.3

Los grupos establecerán el procedimiento para la incorporación de nuevos miembros, siguiendo las orientaciones decididas por la Asamblea Regional correspondiente.

N.6.4

Los criterios básicos de admisión para personas que se integran a grupos ya admitidos serán:

1. Tener la siguiente formación mínima:

- a) Formación cristiana básica.*
- b) Conocer a S. Antonio María Claret (subsidiarios 3, 4 y 5)*
- c) Estudiar el Ideario y Comentario al Ideario.*
- d) Conocer y aceptar los Estatutos y Normas Aplicativas.*

2. Manifestar inquietud evangelizadora y tener alguna proyección en el ámbito social y/o eclesial.

N.6.5

El periodo de formación inicial o de discernimiento no será fijo y uniforme, sino que durará el tiempo necesario para que se garantice que las personas hayan adquirido las condiciones indicadas en N.6.4

N.6.6

Los grupos y Regiones buscarán con creatividad un espacio celebrativo público o privado, donde los nuevos seglares claretianos y grupos puedan explicitar su compromiso personal y comunitario, así como la aceptación del Ideario y los Estatutos.

N.6.7

Cada seglar claretiano estará incorporado a un grupo, por ello cuando tenga que desplazarse a residir en otro lugar, tiene entre otras las siguientes opciones:

- a) *Incorporarse plenamente al grupo de seglares claretianos que exista en el lugar de su nueva residencia.*
- b) *Seguir perteneciendo a su grupo de origen, pero participando ocasionalmente de las actividades de otros grupos cercanos.*
- c) *Si no hay seglares claretianos en el lugar de nueva residencia, su grupo debe crear mecanismos para conservar la dimensión comunitaria con el seglar.*
- d) *Crear un nuevo grupo*

La decisión se tomará de forma consensuada y fraterna entre el seglar, el grupo de origen y el grupo del lugar en que reside.

N.6.8

Los grupos y Regiones crearán mecanismos que permitan a los seglares claretianos enfermos o muy mayores, seguir participando de la vida comunitaria y evangelizadora del Movimiento.

N.6.9

Los grupos que pertenecen a una Región, seguirán las orientaciones sobre admisión decididas por su Asamblea Regional.

N.6.10

Algunos criterios de exclusión, tanto para personas como para grupos, son:

- 1. No participar de forma reiterada y sin motivo justificado, en las actividades, convocatorias del grupo o del Movimiento o en el pago de las cuotas.*
- 2. La doble pertenencia, es decir, participar en otro grupo que implique todos los aspectos de la vida o cuyos medios o fines estén en contradicción con los del Movimiento.*
- 3. No participar en la comunicación de bienes dentro del Movimiento mediante la negativa, repetida e injustificada, al pago de cuotas grupales, regionales y generales.*

N.6.11

Cada grupo deberá reflexionar y acordar los criterios de expulsión de las personas del grupo y la relación con los autoexcluidos.

E.7. El grupo ha de poner el máximo interés en promover la formación de todos sus miembros, prestando especial atención a la formación claretiana y a la capacitación para la evangelización.

N.7.1

Todos los grupos deberán incluir en su proyecto comunitario la formación de cada uno de sus miembros y del grupo como tal. Dentro de la formación, es importante incluir el análisis de la realidad social y eclesial.

N.7.2

Los Consejos General y Regional animarán a las Regiones y grupos para que sus proyectos comunitarios incluyan la formación.



E.8. El Movimiento de Seglares Claretianos está organizado en tres niveles: grupal, regional y general.

N.8.1

Todos los S.C. aceptan la necesidad de tener una organización y articulación interna y unos servicios de coordinación y animación a nivel grupal, regional y general.

N.8.2

Cada grupo, desde la fidelidad a los Estatutos y Normas Aplicativas, definirá sus propios servicios de animación y coordinación de acuerdo con su realidad y necesidades.

N.8.3

Todos los grupos deberán plantearse los pasos a dar para constituirse en comunidad cristiana.

N.8.4

El Equipo de Animación y Coordinación funciona a nivel grupal, regional y general en equipo y de forma colegiada.

N.8.5

Cada uno de los Consejos, General y Regionales y los equipos de animación grupal pueden elaborar un reglamento interno en el que se indique el reparto de responsabilidades, medios para cumplir las tareas asignadas y la periodicidad de las reuniones.

N.8.6

Las personas que 'prestan' los servicios de animación a nivel grupal, regional y general, deberán tener las siguientes cualidades y capacidades:

- 1. Tener clarificadas las tareas de animación y coordinación que deben asumir.*
- 2. Poseer madurez humana y cristiana manifestada en:
 - a) Testimonio y coherencia de vida cristiana.*
 - b) Capacidad de animar el Movimiento.*
 - c) Participación activa en reuniones, y encuentros de S.C. de ámbito regional.*
 - d) Capacidad para desarrollar el servicio que se le pide.*
 - e) Formación en el carisma claretiano.*
 - f) Integración vital de fe y vida, oración y acción..*
 - g) Identificación con el Movimiento.*
 - h) Realismo y equilibrio emocional.*
 - i) Actitudes para el trabajo en equipo.*
 - j) Posibilidad y tiempo para prestar el servicio.**
- 3. Compartir los servicios y crear mecanismos para que nuevas personas los asuman.*

N.8.7

Ante los problemas o conflictos que se presentan en los grupos o Consejos, debemos:

- a) Reconocer que existe el problema.*
- b) Analizarlo desde el diálogo y escucha de todos los miembros del grupo..*
- c) Tratar de resolverlo con madurez.*
- d) Reforzar la espiritualidad.*
- e) Pedir ayuda al asesor u otra persona con autoridad para el grupo o equipo que nos pueda ayudar.*
- f) Aceptar con espíritu evangélico las decisiones tomadas..*

N.8.8

Hay que prevenir los conflictos y dificultades, incluyendo en los planes de formación temas, posibles dinámicas y talleres que ayuden a las personas y grupos a ganar en madurez.

E.9. Integran una Región los grupos de su ámbito territorial. La determinación de las Regiones compete al Consejo General, previa consulta a los grupos afectados.**N.9.1**

Una Región estará conformada con un mínimo de cuatro grupos admitidos en el Movimiento y que tenga afinidad cultural, cercanía geográfica, etc. Al crearse una Región debe estar garantizada, por los grupos que la integran, su capacidad de realizar su función y recursos económicos.

N.9.2

El Consejo General puede crear una Cuasiregión con grupos cercanos que no tienen las características de Región, encargando algunas actividades de animación a algún grupo de la misma. Esta Cuasiregión también puede crearse cuando, por diversos motivos, una Región llegue a quedar conformada por menos de cuatro grupos admitidos.

E.10. La coordinación del Movimiento en el ámbito regional compete a la Asamblea y el Consejo de dicho nivel.**E.11. Forman parte de la Asamblea Regional los miembros del Consejo Regional y tantos delegados de los grupos de la Región como haya determinado la Asamblea anterior.**

Participan en la Asamblea Regional, aunque sin voto, los Asesores Religiosos de los grupos de la Región, o una representación de los mismos, y otros invitados según determine el C.R.

E.12. La Asamblea Regional se reunirá cada dos años previa convocatoria del Consejo Regional. El Consejo Regional convocará sesión extraordinaria de la Asamblea cuando lo soliciten, al menos, la mitad de los grupos de la Región o a juicio del Consejo concurran circunstancias excepcionales.**N.12.1**

En caso de que el Consejo Regional no convocara la Asamblea en el plazo establecido, cualquier grupo podrá instar al Consejo General a que éste la convoque.

N.12.2

Excepcionalmente, se podrá elegir un nuevo Consejo en una Asamblea Regional extraordinaria convocada al efecto.

N.12.3

Excepcionalmente el Consejo General podrá convocar la realización de una Asamblea Regional extraordinaria para analizar algún asunto importante para el Movimiento y que afecte a la Región.



N.12.4

Excepcionalmente el Consejo General podrá autorizar a una Región a postergar la realización de la Asamblea Regional. Para ello, el C.R. enviará una solicitud al C.G. con una antelación de seis meses a la fecha en que corresponda la realización de la Asamblea. El C.G. podrá recabar más información de otras instancias y consultas a la Región, antes de emitir su autorización o denegación.

E.13. La Asamblea Regional tiene las siguientes funciones:

- a) Fomentar el conocimiento, la convivencia y el apoyo mutuos.**
- b) Elegir al Consejo Regional, fijar las directrices para su actuación y evaluar su gestión.**
- c) Estudiar y reflexionar sobre los distintos aspectos de la vida y misión del seglar claretiano**
- d) Fomentar la comunicación de bienes entre los grupos de la Región y de estos con el Movimiento.**
- e) Aprobar un Plan Básico para la admisión de personas y grupos en discernimiento.**

N.13.1

Elaborar un plan básico de formación para personas y grupos en discernimiento, teniendo en cuenta el plan general de formación si existe, y si todavía no lo hay, de acuerdo a la realidad de la Región y teniendo en cuenta lo acordado en las Asambleas Generales.

N.13.2

Podrá crear un fondo de solidaridad y decidir su estructura y fines.

N.13.3

Orientar los medios de financiación de las actividades de la Región.

E.14. El Consejo Regional es elegido por la Asamblea Regional para un período de dos años. Nadie podrá ser miembro del Consejo Regional por más de dos períodos completos consecutivos. Excepcionalmente se podrá reelegir para un tercer período por mayoría de 2/3 de los votos de la Asamblea.

N.14.1

Cada Región tendrá un reglamento de funcionamiento de las asambleas, en el que figure la forma de realizar las elecciones, teniendo en cuenta una representación proporcional al número de grupos y seglares claretianos admitidos.

E.15. El Consejo Regional estará integrado por el número de miembros que determine la Asamblea Regional con un mínimo de 3 y un máximo de 5 incluido el Asesor Religioso. Se reunirá con la frecuencia que exija el cumplimiento de sus funciones y, al menos, una vez al año.

N.15.1

Los servicios mínimos que deben desempeñar los diferentes miembros del consejo Regional son:

- a) *Coordinador o coordinadora. Responsable de las relaciones y comunicaciones hacia fuera y de que el C.R. cumpla con las tareas asignadas en las asambleas, se mantenga dinámico y pueda trabajar.*
- b) *Responsable de Economía. Motiva y anima todo lo relacionado con las actividades de financiación de la Región y la comunicación de bienes al interno y externo para favorecer la actividad evangelizadora.*
- c) *Responsable de Formación. Motiva y anima el cumplimiento de los acuerdos, relativos a la formación, de las asambleas regionales y general; anima la promoción vocacional en los grupos.*
- d) *Asesor regional. Responsable de la formación claretiana y espiritual.*

N.15.2

Las Regiones y C.R. pueden crear comisiones o servicios especiales para realizar las actividades encomendadas al C.R. o un mejor servicio de la Región: secretaría, comunicaciones, promoción vocacional, formación, relaciones con la Familia Claretiana, etc.

E.16. El Consejo Regional tiene las siguientes funciones:

- a) Impulsar la comunicación y la coordinación entre los grupos de la Región.**
- b) Organizar la formación en la Región en coordinación con las dinámicas internas de los grupos. También podrá organizar encuentros y actividades interregionales si lo desea y de acuerdo con los consejos regionales afectados.**
- c) Convocar la Asamblea Regional y organizar su celebración.**
- d) Estimular la creación de nuevos grupos.**
- e) Resolver las solicitudes de incorporación al Movimiento de los grupos de la Región.**
- f) Determinar la exclusión del movimiento de los grupos que se aparten del Ideario y de los Estatutos del Movimiento, sin perjuicio del derecho de apelación del grupo afectado al Consejo General.**
- g) Mantener la conveniente comunicación con el Consejo General.**
- h) Establecer los medios de financiación de las actividades de la Región.**
- i) Cubrir provisionalmente las vacantes que se produzcan en el Consejo hasta la celebración de la siguiente Asamblea.**

El Consejo Regional no tiene ninguna autoridad en los asuntos internos de los grupos.

N.16.1

Los Consejos Regionales deben:

- a) *Animar a los grupos para que elaboren su proyecto de grupo.*
- b) *Motivar a los grupos para que contesten a las solicitudes del Consejo General.*

N.16.2

Otras funciones de los Consejos Regionales son:

- a) *Conocer y apoyar el proyecto de los grupos.*
- b) *Evaluar periódicamente los grupos: ver cómo viven el Ideario y cumplen los Estatutos y Normas Aplicativas, ver cómo llevan a la práctica lo acordado en la última Asamblea General y Regional.*
- c) *Informar al Consejo General sobre el estado del Movimiento en la Región.*



- d) *Organizar la formación de la Región, especialmente la de los grupos en periodo de discernimiento, en la coordinación con las dinámicas internas de los grupos y siguiendo las orientaciones de la Asamblea General y del Consejo General. Para que se dé esta formación pueden pedir colaboración a los miembros de la Familia Claretiana y contar con las programaciones de las iglesias locales y de la sociedad civil.*
- e) *Organizar encuentros y actividades interregionales, si lo desea, y de acuerdo con los C.R. afectados.*

N.16.3

Es competencia del C.R.

- a) *Organizar encuentros regionales, además de las Asambleas Regionales.*
- b) *Informar a los grupos sobre los recursos formativos.*
- c) *Asegurar la participación del Movimiento en asuntos y organizaciones regionales de seglares cristianos para asegurar la Identidad y dar a conocer el Movimiento.*
- d) *Mantener informado al Consejo General de la marcha de la Región. Anualmente, el C.R. informará al C.G. de la situación cuantitativa y cualitativa de los grupos de la Región.*

N.16.4

Otras tareas de los C.R., con relación al Consejo General, son:

1. *Enviará información periódica al C.G.:*
 - a) *De los grupos de S.C. ya admitidos que hay en su respectiva Región.*
 - b) *De los grupos de S.C. que estén en discernimiento en cada Región.*
 - c) *De los Seglares Claretianos ya admitidos que conforman la Región, según formulario de datos personales vigente.*
 - d) *De las altas, bajas o cambios de grupo de los S.C.*
2. *Hacer para toda la Región los pedidos de materiales y suscripciones de la revista.*
3. *Realizar los pagos de las cuotas que le correspondan a la Región y de los pedidos de materiales que hayan solicitado.*
4. *Informar al C.G. de la celebración de las Asambleas Regionales y enviar copia del acta de las mismas.*
5. *Enviar los Boletines Regionales a cada uno de los integrantes del Consejo General y a los restantes Consejos Regionales.*
6. *Elaborar, con motivo de las Asambleas Generales, memorias del cuatrienio de la Región. Estas memorias regionales le servirán al C.G. para elaborar la memoria que presentará en la Asamblea General y contendrán, al menos, la siguiente información: Responsables de la Región, actividades que han realizado, situación cuantitativa y cualitativa del Movimiento en la Región, relaciones con la Familia Claretiana, relación con otras regiones y el Consejo General y proyección de futuro para el movimiento en la Región.*
7. *Enviará al C.G. copia de los criterios que tiene establecidos la región para admitir y excluir grupos, de los criterios de exclusión de personas que tengan los grupos y del periodo y tipo de formación para el proceso de discernimiento.*

N.16.5

Proponer a los grupos de la Región ideas para la autofinanciación.

N.16.6

Se consideran asuntos internos de los grupos: la concreción de la formación y de los planes de admisión, los criterios de desvinculación, los aspectos organizativos, los mecanismos de financiación, las actividades evangelizadoras y la promoción del Movimiento; siempre y cuando no generen una imagen antitestimonial del movimiento ni vayan en contra del Ideario, de los Estatutos o de los acuerdos de Asambleas Regionales y Generales. En tal caso los Consejos Regional y/o General podrán recabar información, dialogar y orientar fraternamente a dichos grupos.

E.17. La coordinación del Movimiento a nivel general compete a la Asamblea y al Consejo de dicho nivel.

E.18. Forman parte de la Asamblea General los miembros del Consejo General, un representante por cada uno de los Consejos Regionales y tantos delegados de los grupos como haya determinado la Asamblea General anterior.

Participan en la Asamblea General aunque sin voto, los Asesores Religiosos Regionales o una representación de los mismos y otros invitados según determine el Consejo General.

N.18.1

Atendiendo a las posibles dificultades de los grupos para enviar delegados y a fin de favorecer la participación, existe la posibilidad de delegar el voto.

N.18.2

Dado que el derecho canónico cada persona sólo puede tener derecho a un voto, la delegación debe hacerse en un Seglar Claretiano admitido que a su vez no tenga derecho a voto.

N.18.3

Para delegar el voto, se debe notificar al C.G. con tres meses de anticipación a la realización de la Asamblea. En la solicitud, que realizará el grupo que delega, se indicará la persona en que se delega.

La solicitud deberá ir firmada por todo el equipo de animación del grupo.

Las credenciales de participación u otros mecanismos administrativos para los participantes irán firmados por el grupo o comunidad que delega.

E.19. La Asamblea General se reunirá cada 4 años previa convocatoria del Consejo General.

El Consejo General convocará sesión extraordinaria de la Asamblea General cuando lo soliciten al menos la mitad de los grupos del Movimiento o a juicio del Consejo concurren circunstancias excepcionales.

**N.19.1**

La Asamblea General tendrá un reglamento de funcionamiento en el que se determinen la forma de toma de decisiones y la realización de las elecciones.

N.19.2

Cuando se estén realizando votaciones en la Asamblea General, si alguna persona por diferentes motivos tiene que abandonar la sala de la reunión, deberá notificarlo, antes de salir, a quien presida la Asamblea.

E.20. La Asamblea General tiene las siguientes funciones:

- a) Fomentar el conocimiento, la convivencia y el estímulo mutuos.**
- b) Estudiar y reflexionar sobre los distintos aspectos de la vida y misión del seglar claretiano.**
- c) Evaluar la situación del Movimiento a nivel general.**
- d) Elegir al Consejo General, fijar las directrices para su actuación y evaluar su gestión.**
- e) Fomentar la comunicación de bienes entre los grupos y las Regiones.**
- f) Modificar el Ideario y los Estatutos del Movimiento y establecer sus *Normas Aplicativas*. El *Ideario* y los *Estatutos* se modificarán por mayoría de los 2/3 de los votos de la Asamblea.**

Los acuerdos de la Asamblea han de ser respetados por los grupos y por las regiones.

N.20.1

El Movimiento tendrá unas Normas Aplicativas de los Estatutos, que podrán actualizarse en cada Asamblea General. Para modificarlas será necesaria la mayoría absoluta de votos en primera y segunda votación, y mayoría simple en la tercera votación.

E.21. El Consejo General es elegido por la Asamblea General para un período de cuatro años. Estará integrado por el número de miembros que la Asamblea determine y por el Asesor General. Nadie podrá ser miembro del Consejo General por más de dos períodos completos consecutivos. Excepcionalmente se podrá reelegir para un tercer período por mayoría de los 2/3 de los votos de la Asamblea.

N.21.1

Excepcionalmente se podrá elegir como nuevo Consejo en una Asamblea General Extraordinaria convocada al efecto con los mismos mecanismos y requisitos que la Ordinaria, establecidos en la última Asamblea General celebrada. Esta Asamblea Extraordinaria podrá tratar los demás temas que considere oportunos y fijará la siguiente Asamblea Ordinaria.

N.21.2

La Asamblea General y el C.G. podrán crear comisiones especiales a nivel general: comunicaciones, publicaciones, financiación, misiones y todas aquellas que considere necesarias para un mejor desempeño del Movimiento.

N.21.3

Los seglares Claretianos que asuman los servicios del C.G. deberán contar con el apoyo de sus regiones.

N.21.4

Tras realizar el sondeo, previo a la elección del C.G., se preguntará a quienes hayan sido propuestos como candidatos si están dispuestos a aceptar el servicio, y a la región a la que pertenezcan si los apoya y esta dispuesta a ayudarles.

E.22. El Consejo General tiene las siguientes funciones:

- a) Representar al Movimiento.**
- b) Determinar la constitución de Regiones.**
- c) Asegurar la participación del Movimiento en asuntos internacionales y en las organizaciones mundiales de Seglares Claretianos.**
- d) Promover la comunicación entre las Regiones y los grupos del Movimiento.**
- e) Prestar ayudas a la formación de los Seglares Claretianos.**
- f) Administrar los bienes del Movimiento y determinar las cuotas de los grupos.**
- g) Convocar la Asamblea General y organizar su celebración.**
- h) Cubrir provisionalmente las vacantes que se produzcan en el Consejo hasta la celebración de la siguiente asamblea.**
- i) Convocar, de acuerdo con los grupos, la Asamblea Regional constituyente y determinar los criterios de representación de los grupos a la misma.**
- j) Admitir y excluir del Movimiento a los grupos que no pertenezcan a ninguna Región.**
- k) Interpretar las normas del Estatuto del Movimiento.**

N.22.1

El Consejo Regional tendrá al menos los siguientes servicios:

1. Secretaría General. Responsable de:

- a) Mantener, en nombre del Movimiento, la relación con el Pontificio Consejo para los Laicos y con las coordinaciones generales de los miembros de la Familia Claretiana y de otras organizaciones reconocidas oficialmente por la Iglesia.*
- b) Recibir las peticiones de aceptación de grupos al Movimiento y de creación de regiones, y presentarlas a los otros miembros del Consejo para la aprobación.*
- c) Mantener la correspondencia en nombre del Movimiento hacia fuera y la acordada en reunión de Consejo con las Regiones y Grupos.*
- d) Elaborar y custodiar las actas de las reuniones del C.G. y de las Asambleas Generales.*
- e) Llevar registro de la información de los grupos y seglares claretianos admitidos en el Movimiento, así como los que se encuentran en periodo de discernimiento. Direcciones de grupos, de los Consejos Regionales y de los Equipos de Animación y Coordinación de los Grupos.*

2. Secretaria de Formación. Responsable de:

- a) Promover programas de formación para el Movimiento a fin de asegurar la permanencia de los seglares en el mismo, y fomentar el conocimiento, vivencia y fidelidad al carisma. Estos programas los lleva a las reuniones del Consejo.*
- b) Iniciar la redacción de un plan general para la formación del Movimiento que sirva de modelo para todos los programas de la formación.*
- c) Promover un programa para formar formadores para el Movimiento.*



d) *Brindar orientación para la elaboración del Proyecto de grupo, incluida la formación, a los grupos que la soliciten.*

3. *Secretaría de Economía. Responsable de:*

- a) *Motivar y concretar la comunicación de bienes al interior del Movimiento.*
- b) *Llevar control de las aportaciones de cuotas de los grupos y regiones al Fondo General.*
- c) *Elaborar el presupuesto anual del funcionamiento del C.G.*
- d) *Llevar la contabilidad de los ingresos y gastos del Movimiento.*
- e) *Promover y acompañar iniciativas de financiación que permitan al Movimiento proyectar su dimensión misionera.*

4. *Asesor General. Responsable de:*

- a) *Estimular y orientar, con la Secretaría de Formación, la formación religiosa integral que corresponda en cada situación al carisma claretiano, laical, misionero y profético del Movimiento de Seglares Claretianos.*
- b) *Acompañar el servicio de los Asesores Religiosos.*
- c) *Motivar a la Congregación de Misioneros Claretianos y otras ramas de la Familia Claretiana a que promuevan el Movimiento de S.C.*
- d) *Facilitar la colaboración entre la Congregación de Misioneros Claretianos y el Movimiento, en experiencias y proyectos conjuntos.*

5. *Son tareas de todos los miembros del Consejo General:*

- a) *Estar pendientes del progreso de las Regiones y grupos para guardar el carisma del Movimiento, cumplir los acuerdos de las asambleas generales y evitar abusos.*
- j) *Promover el crecimiento del Movimiento y, donde no lo hay, analizar las razones y posibilidades.*
- k) *Promover la formación integral de los miembros del Movimiento en teología, el carisma claretiano, y otras ciencias para asegurar el progreso y crecimiento del Movimiento.*
- l) *Potenciar experiencias evangelizadoras con dimensión testimonial y misionera de grupos o seglares claretianos.*
- m) *Estar atentos a las nuevas urgencias evangelizadoras de los tiempos y llevar la reflexión al seno del Consejo para ver las posibilidades de responder como Movimiento.*
- n) *Elaborar memorias de la gestión desempeñada en los cuatro años de su función.*

N.22.2

Algunas de las tareas del Consejo General en relación a los Consejos Regionales, son:

1. *Enviar a los C.R.*

- a) *Copia de las circulares enviadas a todos los grupos del Movimiento.*
- b) *Acuse de recibo de los pagos realizados al C.G. a través de los Consejos Regionales.*
- c) *Los materiales formativos que soliciten las regiones.*

2. *Coordinar, con los C.R., las visitas a los grupos de las regiones respectivas.*

3. *Informar y comunicar a los C.R. las direcciones actualizadas de los diferentes C.R. y grupos del Movimiento.*

N.22.3

El Consejo General elaborará un plan general de Formación a partir de las orientaciones de la Asamblea General, y un diagnóstico de las características de grupos de referencia y la realidad en que se insertan.

N.22.4

Antes de convocar la Asamblea Regional constituyente, el C.G. dialogará con los grupos afectados para asegurarse de su real interés de conformar la Región, indicándoles sus derechos y las obligaciones que contraen si se constituyen en Región: autofinanciación, contribución al sostenimiento del M.S.C. en el ámbito general, animación de la vida y de la promoción de los Seglares Claretianos en la Región, relaciones con el C.G.

N.22.5

El Consejo General se asegurará de la posibilidad de contar con personas para la asesoría regional.

E.23. Cada grupo administra sus bienes según sus normas, teniendo siempre en cuenta los siguientes criterios orientadores:

- a) La comunicación de bienes entre los grupos económicamente más fuertes y los que necesitan ayuda.**
- b) La eliminación de todo afán de lucro y lujo.**
- c) La necesidad de autofinanciarse, dada la condición autónoma de cada grupo.**
- d) La obligación de orientar siempre los bienes al servicio del objetivo del grupo: la evangelización.**

N.23.1

Todo grupo y persona admitida tiene la obligación de contribuir a la financiación del Fondo General del Movimiento.

N.23.2

Los recursos económicos no pueden condicionar el nombramiento de representantes del grupo a asambleas o encuentros formativos.

E.24. Los gastos del Movimiento en el ámbito general se cubrirán con las aportaciones de los grupos. A fin de que todos los grupos puedan cooperar a la financiación del Movimiento, el Consejo General fijará la aportación mínima, de la que se serán dispensados los grupos que ni aún esta cuota puedan satisfacer.

A partir de la cuantía fijada por el Consejo, cada grupo determinará su propia cuota, teniendo en cuenta el número de miembros y sus posibilidades económicas.

N.24.1

La cuota que aporten los grupos para el Fondo General, será proporcional al número de integrantes de los grupos. Se establece en un mínimo de 10 dólares por persona y año. Los grupos que no puedan cubrir este aporte deberán indicar a la Secretaría de Economía la cantidad que pueden aportar.

**N.24.2**

Los grupos que no hagan ninguna aportación económica al Fondo General, durante dos años seguidos, estarán autoexcluyéndose del Movimiento, bien porque no tienen interés en contribuir a su financiación o bien porque tienen una gran debilidad organizativa que les impide relacionarse y dar razón de su situación al resto del Movimiento. Si durante estos dos años el Consejo General se ha comunicado con el grupo y el Consejo Regional respectivo, estudiando su situación y facilitando diferentes alternativas de aporte económico y el grupo no ha respondido, el CG le comunicará la autoexclusión del Movimiento. El grupo puede apelar a la Asamblea General.

E.25. En cada uno de los niveles habrá un Asesor Religioso perteneciente, con preferencia, a la Familia Claretiana, elegido por el grupo o Asamblea correspondiente y contando con la autorización de su respectivo superior.

Los Asesores Religiosos Regional y General son elegidos para el periodo de duración del C.R. y C.G. respectivamente.

Los Asesores colaborarán especialmente en la formación de los seglares claretianos, sobre todo en los aspectos doctrinales, espirituales, pastorales y claretianos.

MOVIMIENTO DE SEGLARES CLARETIANOS

2016